



Resolución Ministerial



Lima, 3 de MARZO del 2014



Visto, el Expediente Nº 13-020649-004 que contiene el Informe Nº 019-2013-DGRH-DT/MINSA y el Memorándum Nº 1065-2013-DG-DGRH/MINSA de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, la Nota Informativa Nº 139-2013-DGSP-DSS/MINSA, de la Dirección General de Salud de las Personas y el Memorándum Nº 1957-2013-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos,



CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud;



Que, a través del artículo 67-A del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 023-2005-SA y sus modificatorias, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, es el órgano responsable de la Gestión de Capacidades y del Trabajo en el Sistema Nacional de Salud y está a cargo entre otras funciones de conducir la planificación estratégica de la formación, especialización, capacitación y dotación de los recursos humanos para el Sistema Nacional de Salud;



Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos; propone para su aprobación el proyecto de Guía Técnica para la Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención, cuya finalidad es promover la implementación de estrategias de dotación de recursos humanos en salud para servicios asistenciales del primer nivel de atención en el marco del aseguramiento universal en salud (AUS) y la descentralización, siendo su ámbito de aplicación todas las unidades orgánicas o dependencias del Ministerio de Salud, Direcciones de Salud (DISAs), Direcciones Regionales

de Salud (DIRESAs) o Gerencias Regionales de Salud (GERESAs); y podrá ser de uso deferencial para las demás organizaciones del Sector Salud;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos;



Con el visado del Director General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, del Director General de la Dirección General de Salud de las Personas, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Prestaciones y Aseguramiento en Salud:

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la GUÍA TÉCNICA PARA LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LAS BRECHAS DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2º.- Encargar a la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos la difusión de lo dispuesto en la citada Guia Técnica.

Artículo 3°- Las Direcciones de Salud y las Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces a nivel nacional, son responsables del cumplimiento y aplicación de la Guía Técnica precitada, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones.



Artículo 4°.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud en la dirección electrónica: http://www.minsa.gob.pe/portal/transparencia/normas.asp.

Registrese, comuniquese y publiquese



MIDORI DE HÁBICH ROSPIGLIOS
Ministra de Salud



I. FINALIDAD

Promover la implementación de estrategias de dotación de recursos humanos en salud para servicios asistenciales del primer nivel de atención en el marco del Aseguramiento Universal en Salud (AUS) y la descentralización.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general:

Establecer la metodología para la estimación de las brechas de recursos humanos en salud de los servicios asistenciales del primer nivel de atención.

2.2 Objetivos específicos:

- a) Establecer los procedimientos para el cálculo de las *necesidades* de recursos humanos en salud para los servicios asistenciales del primer nivel.
- b) Establecer los procedimientos para el cálculo de la disponibilidad de recursos humanos en salud para los servicios asistenciales del primer nivel.
- Establecer los procedimientos para el cálculo de la brecha de recursos humanos en salud para los servicios asistenciales del primer nivel.

III. AMBITO DE APLICACIÓN



La presente Guía Técnica es de aplicación en todas las unidades orgánicas o dependencias del Ministerio de Salud, Direcciones de Salud (DISAs), Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESAs); y podrá ser de uso referencial para las demás organizaciones del Sector Salud.

NOMBRE DEL PROCESO A ESTANDARIZAR

Cálculo de la brecha de Recursos Humanos en Salud (RHUS) para los servicios asistenciales del primer nivel de atención.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 Definiciones operativas:

5.1.1 Carga de trabajo:

Es la cantidad de tiempo asignado a cada RHUS para el desarrollo de actividades asistenciales, administrativas y capacitación.

En general, su medición se realiza en períodos anuales y se expresa en horas como unidad de tiempo.

5.1.2 Coeficiente de prestación de los procedimientos médicos del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS):

Expresión numérica que representa el número de procedimientos médicos del PEAS que debe recibir cada una de las personas beneficiarias del Plan en un período anual.

Este coeficiente se ha determinado tomando en cuenta las probabilidades de ocurrencia que tienen cada una de las variantes clínicas y las probabilidades de uso de los procedimientos médicos contenidas en las 140 condiciones asegurables del PEAS. Su

determinación ha sido realizado de manera automática a través del aplicativo ASEGURA v.01 que ha sido desarrollado por el Ministerio de Salud para las estimaciones financieras del PEAS ¹.

Dado que el PEAS establece el nivel de atención en el cual se debe entregar cada uno de los procedimientos médicos, es posible obtener el coeficiente diferenciado por nivel de atención.

5.1.3 Estándar de tiempo por procedimiento médico:

Es el tiempo necesario que destinan los RHUS para la realización de cada uno de los procedimientos médicos del PEAS bajo estándares de calidad y eficiencia.

El tiempo es determinado en horas para cada grupo ocupacional por procedimiento médico asociado a la variante clínica contenida según condición asegurable del PEAS.

Los datos de los tiempos están consignados en el aplicativo ASEGURA v.01 que ha sido desarrollado por el Ministerio de Salud para las estimaciones financieras del PEAS ¹.

5.1.4 Horas efectivas laborales:

Corresponde a la diferencia entre las horas anuales contratadas equivalente a 1,800 (150 horas mensuales por 12 meses) menos 222 horas que no están destinadas a actividades laborales (150 horas por vacaciones y 72 horas por feriados que no se compensan). En términos operativos, para cada grupo ocupacional corresponde 1,578 horas efectivas laborales anuales.

5.1.5 Indice de dispersión poblacional distrital:

Es un indicador basado en variables demográficas, sociales, económicas y de acceso a servicios de salud, que permite clasificar a los distritos de todo el país en dos categorías: Dispersos y No dispersos.

5.1.6 Clasificación de dispersión poblacional de las microrredes:

A partir de la clasificación de dispersión poblacional distrital se construye el índice para las microrredes. En las microrredes cuyo ámbito coincide con el de un distrito, el Índice será el mismo del distrito.



En el caso de microrredes que tienen como ámbito dos ó más distritos cuyas clasificaciones de dispersión poblacional son similares se asumirá dicha clasificación de dispersión. En caso los distritos tengan clasificaciones de dispersión poblacional diferentes (dispersa y no dispersa), la clasificación de dispersión que se asignará a la microrred estará en función al volumen poblacional de cada uno de los distritos que componen dicha microrred.

5.1.7 Índice de productividad ajustado por dispersión poblacional:

Es un factor que permite ajustar el rendimiento hora del RHUS asistencial para atender los procedimientos médicos de la población del ámbito de aplicación de acuerdo a la clasificación de dispersión de la población asignada a la microrred.

El índice toma dos valores en función a la clasificación de dispersión poblacional distrital de la microrred: 1 para microrredes con población no dispersa y 0.75 para microrredes con población dispersa.

5.1.8 Establecimiento de Salud 13:

El establecimiento de salud, constituye la Unidad Operativa de la oferta de servicios de salud, según nivel de atención y clasificado en una categoría; está implementado con recursos humanos, materiales y equipos, realiza actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, asistenciales y de gestión para brindar atenciones de salud a la persona, família y comunidad.

5.1.9 Oferta de Servicios de Salud 13:

Conjunto de recursos del sistema de salud para poder atender las necesidades de salud de la población. Para ello se consideran los siguientes elementos: a) Estructura: Constituida por los recursos humanos y tecnológicos que determinan la capacidad

resolutiva de la oferta de servicios y que se organizan en Unidades Productoras de Servicios de Salud, en términos de su tamaño (cantidad de los recursos necesarios para producir servicios de salud en función del volumen de las necesidades de salud de la población) y nivel tecnológico (grado de especialización y tecnificación de los recursos necesarios para producir servicios de salud en función de la severidad de las necesidades de salud de la población); b) Capacidad Resolutiva: Capacidad que tienen los establecimientos de salud de producir el tipo de servicios necesarios para solucionar las diversas necesidades de la población, y c) Capacidad de Oferta: Es la capacidad que tienen los recursos de un establecimiento para producir el número de servicios suficientes para atender el volumen de necesidades existentes en la población (depende de la cantidad de sus recursos disponibles).

5.1.10 Red de Servicios de Salud 13:

Conjunto de establecimientos de salud de distinta capacidad resolutiva y de diferentes niveles de complejidad, interrelacionados por una red vial y corredores sociales, articulados funcionalmente, cuya complementariedad de servicios asegura el uso eficiente de recursos y la provisión de un conjunto de atenciones prioritarias de salud, ubicado en un determinado espacio geográfico.

-5.1.11 Microrred de Salud 2:

Órgano de línea de las Direcciones de Redes de Salud conformados por un conjunto de establecimientos de salud del primer nivel de atención cuya articulación funcional, según criterios de accesibilidad, ámbito geográfico y epidemiológico, facilita la organización de la prestación de servicios de salud. Constituye la unidad básica de gestión y organización de la prestación de servicios. La agregación de microrredes conforma una Dirección de Red de salud.

5.1.12 Cartera de servicios 1:

Relación ordenada en la que se incluyen y describen de forma individual los distintos tipos de servicios de salud del establecimiento y que están relacionados entre sí.

5.1.13Procedimiento médico 3;

Hernán E. García Cabrera
Descar General

Prestación de salud que se otorga de manera individual a la población usuaria con fines preventivos, diagnósticos y/o terapéuticos, la cual es realizada por el personal profesional asistencial de los establecimientos de salud el cual incluye a los siguientes grupo ocupacionales: Médico Cirujano, Enfermero(a), Cirujano Dentista, Obstetra, Psicólogo, Tecnólogo Médico (áreas de - Radiología, Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica), Nutricionista, Trabajador Social, Biólogo, Técnicos Asistenciales de Salud (en servicios de Enfermería, Laboratorio y Rayos X).

5.1.14 Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) 4:

Listado priorizado de condiciones asegurables e intervenciones que como mínimo son financiadas a todos los asegurados por las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, sean éstas públicas, privadas o mixtas, el mismo que está traducido en un Plan de Beneficios que contiene garantías explícitas de oportunidad y calidad para todos los beneficiarios.

5.1.15 Recursos Humanos en Salud (RHUS) 5.

Personas que en el sistema de salud realizan acciones para el logro de resultados en el campo de la salud. De esta manera, las personas no son recursos sino que tienen recursos, contando con conocimientos, valores, habilidades y experiencia para desarrollar sus acciones; por lo tanto, quien gestiona recursos humanos en salud hoy en día, en realidad administra talentos, competencias y valores, que en última instancia definen y caracterizan los servicios que serán producidos, así como el impacto que tendrán dichos servicios sobre la condición de salud de las personas.

5.1.16 Recursos Humanos en Salud (RHUS) para los servicios asistenciales del primer nivel de atención:

Recursos humanos que laboran en los establecimientos de salud que conforman la microrred de salud y que realizan fundamentalmente labores asistenciales; así como de manera complementaria realizan labores administrativas.

Son parte de esta definición los siguientes grupos ocupacionales: Médico Cirujano, Enfermero(a), Cirujano Dentista, Obstetra, Psicólogo, Tecnólogo Médico (áreas de -Radiología, Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica), Nutricionista, Trabajador Social, Químico Farmacéutico, Biólogo, Técnicos Asistenciales de Salud (en servicios de Enfermería, Laboratorio, Farmacia y Rayos X).

5.1.17 Recursos Humanos en Salud (RHUS) disponibles para los servicios asistenciales del primer nivel de atención:

Recursos humanos en Salud para los servicios asistenciales del primer nivel de atención que al momento de realizar el cálculo de la brecha se encuentran asignados y efectivamente laborando en los establecimientos de salud que conforman la microrred, independientemente de su puesto de origen, de su condición y modalidad laboral.

5.2 Conceptos básicos:

La planificación de Recursos Humanos en salud es el proceso continuo de estimación del número, tipo de conocimientos, habilidades y actitudes del personal de salud necesarias para lograr los objetivos de salud⁶.

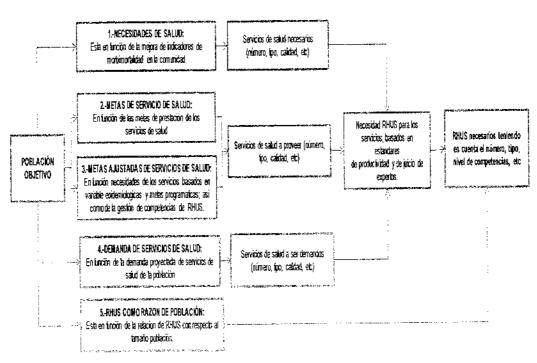
Tomar decisiones para el cálculo de las necesidades de RHUS, implica integrar aspectos técnicos, políticos, y económicos que en conjunto permitan la dotación de un número tal de personal de salud, que garanticen el cumplimiento de los objetivos sanitarios.

Los enfoques para estimar las necesidades de RHUS se encuentran agrupados en cinco métodos (Ver Gráfico Nº 01)⁷:

<u>Gráfico Nº 01</u>

Representación esquemática de los cinco métodos de estimación de necesidades de Recursos Humanos en Salud (RHUS)





En general existen diferentes limitaciones en las metodologías de cálculo de brechas de RHUS propuestas tanto en el país como a nivel internacional, tales como:

- a) Desvinculación entre el proceso técnico de cálculo de necesidades de RHUS con las políticas nacionales, las necesidades de la población y los resultados sanitarios priorizados;
- b) Escasa información para su implementación;
- c) Escasa consideración del impacto de la mejora de competencias sobre el rendimiento y el cierre de brechas cuantitativas;
- d) Planificación en función de un grupo ocupacional aislado; y
- e) En algunos casos la falta de consideración de los aspectos presupuestales destinados a la atención de salud.

En tal sentido, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud (DGRH-MINSA) en el marco de la conducción de la planificación estratégica de la dotación de los recursos humanos para el Sistema Nacional de Salud, pone a disposición de los equipos de gestión y planificación de las Oficinas y/o Direcciones de Recursos Humanos de las DISAS/DIRESAS/GERESAS u otras instituciones del sector una propuesta metodológica para determinar la brecha de RHUS asistenciales para el primer nivel de Atención, a fin de generar estrategias de dotación que permitan responder a las necesidades de salud de la población, de acuerdo a la demanda efectiva de procedimientos médicos del PEAS específicos por grupo poblacional; así como realizar las otras actividades asistenciales no consideradas en el PEAS, actividades administrativas, y de capacitación que forman parte de la carga de trabajo del RHUS en el primer nivel de atención garantizando con ello, el acceso a una atención de salud con criterios de eficiencia, calidad, equidad y dignidad a la población, en el marco del Aseguramiento Universal en Salud, el proceso de descentralización y el fortalecimiento del primer nivel de atención.

5.3 Requerimientos básicos:

Recursos Humanos:

Personal capacitado en la aplicación de la metodología.

Materiales:

Aplicativo para el cálculo de las brechas de recursos humanos en salud para los servicios asistenciales del primer nivel de atención (APLICATIVO: MÓDULO RHUS I NIVEL V. D1. DGGDRH-MINSA).



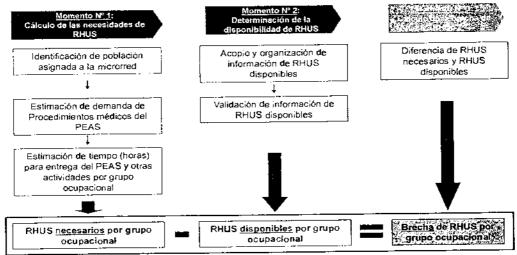
VI. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

6.1 Proceso de cálculo de brecha de Recursos Humanos en Salud (RHUS) para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

6.1.1 Marco metodológico para el cálculo de la brecha

El cálculo de la brecha tiene como producto cuantificar la diferencia entre la necesidad y disponibilidad de RHUS para los servicios asistenciales que permita dentro de sus horas efectivas laborales, atender la demanda efectiva de procedimientos médicos del PEAS y desarrollar otras actividades asistenciales no consideradas en el PEAS, actividades administrativas, y de capacitación que forma parte de su carga de trabajo en el primer nivel de atención. Se realiza en tres momentos metodológicos tal como se indica en el gráfico siguiente:

Gráfico Nº 02 Proceso de cálculo de la brecha de RHUS para el primer nivel de atención



Cada momento tiene a su vez un conjunto de pasos metodológicos, los cuales se desarrollan en detalle en las demás secciones de la presente Guía Técnica.

El desarrollo de la metodología contempla el uso de parámetros referenciales que constituye información necesaria para los cálculos establecidos en cada paso metodológico y cuya definición ha sido realizada por la institución en otros documentos técnicos y/o normativos.

6.1.2 Unidad de cálculo y análisis de la brecha de recursos humanos

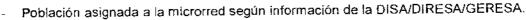
La unidad de cálculo y análisis de la brecha de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención lo constituye la microrred de salud; es decir, las estimaciones y el análisis de las brechas de cada grupo ocupacional tendrán aplicación en el conjunto de establecimientos del primer nivel de atención que conforman dicha microrred.

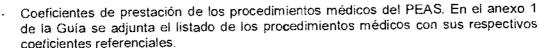
6.1.3 Organización para el cálculo de la brecha

La aplicación de la metodología propuesta debe ser realizada por el equipo de gestión de la DISA/DIRESA/GERESA con la participación del Director de la Red de Salud y el Jefe de la Microrred de Salud para la cual se hace la estimación de la brecha de RHUS.

6.1.4 Insumos de la metodología

Los insumos necesarios para el desarrollo de la metodología son los siguientes:





- Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para cada uno de los grupos ocupacionales intervinientes. En el Anexo 2 de la Guía se adjunta el listado de los procedimientos médicos con sus respectivos estándares de tiempos referenciales.
- Distribución porcentual de la carga de trabajo por cada grupo ocupacional. El número total de horas de la carga de trabajo, se presentan divididas porcentualmente en horas para la entrega de procedimientos médicos del PEAS y horas para el resto de actividades asistenciales, actividades administrativas y capacitación. En el Anexo 3 de la presente Guía se adjunta el listado de grupos ocupacionales con los porcentajes referenciales.
- Clasificación de dispersión poblacional distrital. En el Anexo 4 se adjunta el listado de distritos con el detalle de esta información.
- Reglas de redondeo para la estimación final de las necesidades de RHUS.

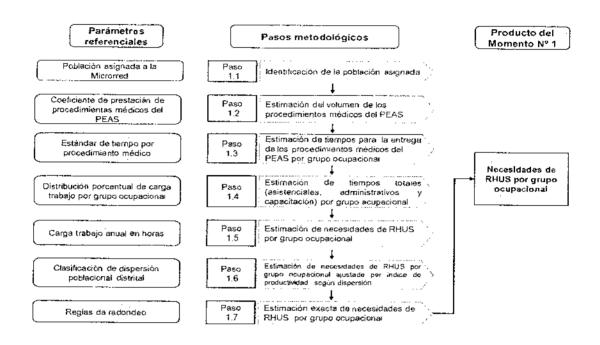


6.2 <u>Momento 1</u>: Cálculo de la necesidad de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

Este primer momento está destinado a estimar las necesidades de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención y se desarrolla en siete pasos metodológicos secuenciales que se muestran en el gráfico siguiente y se describen a continuación.

Gráfico Nº 03

Momento 1: Cálculo de la Necesidad de RHUS



6.2.1 Paso 1.1: Identificación de la población asignada al ámbito de la microrred

La población total de la microrred es la que ha establecido oficialmente la DISA/DIRESA/GERESA e incorpora cada una de las poblaciones adscritas a los establecimientos de salud que la conforman.

La definición de esta población es clave para el cálculo de las brechas, pues constituye el dato inicial a partir del cual se determinan las demandas efectivas y en base a ellas se establecen las necesidades de RHUS.

Ejemplo: Identificación de la población asignada al ámbito de la Microrred Pozuzo perteneciente a la DIRESA Pasco.

Datos:

DIRESA/GERESA/DISA: Pasco
RED : Oxapampa

Ámbito de aplicación	Nombre	Población
Microrred	Pozuzo	8,247

6.2.2 Paso 1.2: Estimación del volumen de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención

Este paso está destinado a obtener el volumen de cada uno de los procedimientos médicos contenidos en el PEAS para el primer nivel de atención, los cuales deben ser otorgados a la población asignada de la microrred en un período anual.



El cálculo se realiza correlacionando la población asignada de la microrred con el coeficiente de prestación de cada procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención.

Los coeficientes de prestación de los procedimientos médicos del PEAS se adjuntan en el Anexo N° 1 de la presente Guía.

Ejemplo:

 Estimación anual del volumen del procedimiento médico con código CPT N° 90585, correspondiente a la administración de vacuna viva del bacilo de Calmette-Guérin (BCG) para la tuberculosis, para uso percutáneo.

Fórmula:

Donde:

- VP: Volumen del procedimiento médico
- · PA: Población ámbito de aplicación
- Coef: Coeficiente de prestación de cada procedimiento médico del PEAS

Datos:

- Población del ámbito de aplicación (PA): 8,247
- Procedimiento médico:
 - Administración de vacuna viva del bacilo de Calmette-Guérin (BCG) para la tuberculosis, para uso percutáneo
 - Código CPT: N° 90585
- Coef: 0.039200 (Ver Anexo N° 1)

Resultado:

Volumen del procedimiento médico con código CPT N° 90585 = 8,247 x 0.2973818 = 2,452.51 administraciones de vacuna viva del bacilo de Calmette-Guérin (BCG) para la tuberculosis, para uso percutáneo en un periodo anual.

6.2.3 Paso 1.3: Estimación de tiempos para la entrega de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención por grupo ocupacional

En este paso se estima el número de horas totales que cada grupo ocupacional debe destinar para la entrega del total de procedimientos médicos del PEAS a la población asignada a la microrred en un período anual.

El cálculo se realiza al correlacionar el volumen de cada uno de los procedimientos médicos estimados con los estándares de tiempo consignados para cada grupo ocupacional. Dado que los grupos ocupacionales intervienen en más de un procedimiento médico, el tiempo total será la sumatoria de cada tiempo parcial calculado en cada procedimiento médico.

Los estándares de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención se adjuntan en el anexo 2 de la presente Guía.

Ejemplo:

 Cálculo de la estimación del tiempo para la entrega de cada procedimiento médico correspondiente al grupo ocupacional del médico cirujano.



Fórmula:

Dónde:

TP= VP x ET

- TP: Tiempo para la entrega del volumen del procedimiento médico.
- · VP: Volumen del procedimiento médico
- ET: Estándar de tiempo por procedimiento médico

Resultado:

СРТ	Procedimiento médico (P)	Volumen del procedimiento médico (VP)	Estándar de tiempo por procedimiento médico (ET) (Ver Anexo N° 2)	Tiempo para la entrega del volumen del procedimiento medico (TP) TP=VP x ET
99201	Consulta ambulatoria	19,535.15	0.17 horas	3,320.98 horas
••••		••••	••••	

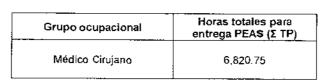
2. Cálculo de la estimación del tiempo para la entrega de todos los procedimientos médicos correspondiente al grupo ocupacional del médico cirujano.

Fórmula:

Dónde:

 Σ TP: Estimación del número de horas totales que cada grupo ocupacional debe destinar para la entrega del total de procedimientos médicos del PEAS





6.2.4 <u>Paso 1.4</u>: Estimación de tiempos totales para actividades asistenciales, administrativas y capacitación por grupo ocupacional

A través de este paso se estima el número de horas que cada grupo ocupacional debe destinar para el desarrollo del total de las actividades que forman parte de su carga de trabajo.

El cálculo se realiza al obtener el número de las horas totales de entrega del PEAS y extrapolar en horas el porcentaje de otras actividades asistenciales no consideradas en el PEAS, actividades administrativas y de capacitación por cada grupo ocupacional (carga de trabajo).

La distribución porcentual de la carga de trabajo de cada grupo ocupacional para el primer nivel de atención se adjunta de manera referencial en el Anexo 3 de la presente Guía.

Ejemplo: Cálculo de la estimación de tiempos totales para actividades asistenciales, administrativas y capacitación por grupo ocupacional.

Fórmula:

TT= Σ TP /%OA

Dónde:

- TT: Tiempos totales para actividades asistenciales, administrativas y capacitación por grupo ocupacional.
- Σ TP: Estimación del número de horas totales que cada grupo ocupacional debe destinar para la entrega del total de procedimientos médicos del PEAS.
- %OA: Porcentaje de otras actividades asistenciales no consideradas en el PEAS, actividades administrativas y de capacitación por cada grupo ocupacional.

Datos:

- Σ TP: 6,820.75 horas
- Identificación % OA: (Ver Anexo N° 3)

	Carga laboral		
Grupo ocupacional	Entrega de PEAS	Otras actividades (otras actividades asistenciales, capacitación y actividades administrativas)	Total
Médico Cirujano	82%	18%	100%

Resultado:



			Carga iaboral	Tiempos totales para
Grupo Ocupacional	Horas totales Σ ΤΡ	Entrega de PEAS	Otras actividades (otras actividades asistenciales, capacitación y actividades administrativas) %OA	actividades asistenciales, administrativas y capacitación TT= Σ TP/%OA
Médico Cirujano	7,923.87	82%	18%	8,336.47

6.2.5 <u>Paso 1.5</u>: Estimación de necesidades de RHUS para el primer nivel de atención por grupo ocupacional

En este paso se determina el número necesario de recursos humanos por grupo ocupacional para desarrollar el total de sus actividades comprendidas en su carga de trabajo normativa; es decir, para el desarrollo de actividades asistenciales (incluidas las del PEAS), actividades administrativas y capacitación dentro de sus horas efectivas laborales.

El cálculo del número necesario de cada grupo ocupacional se obtiene del cociente de horas estimadas para el desarrollo del total de actividades dividido por las horas efectivas laborales, la cual corresponde a la diferencia entre las horas anuales contratadas equivalente a 1,800 (150 horas mensuales por 12 meses) menos 222 horas que no están destinadas a actividades laborales (150 horas por vacaciones y 72 horas por feriados anuales que no se compensan).

En términos operativos, las horas efectivas laborales para cada grupo ocupacional corresponden a 1,578 horas anuales.

Horas Anuales Contratadas (Horas) A	Horas que no están	Horas que no están destinadas a actividades laborales D=B+C		
	Vacaciones (horas) B	Feriados no se compensan ^a (12 días x 6 h=72 horas) C	E=A-D (horas)	
1,800	150	72	1,578	

Ejemplo: Cálculo de la estimación de necesidades de RHUS por grupo ocupacional.

Fórmula:

N≈ TT /HE

Donde:

N: Necesidad de RHUS asistenciales

TT: Tiempos totales para actividades asistenciales, administrativas y capacitación por grupo ocupacional

HE: Horas efectivas laborales

Datos:

TT: 8,336.47

HE:1,578

Resultado:



Grupo ocupacional	Tiempos totales para actividades asistenciales, administrativas y capacitación (TT)	Horas efectivas laborales (HE)	Necesidad de RHUS asistenciales (N=TT/HE)
Médico Cirujano	7,923.87	1 578	5.28

6.2.6 <u>Paso 1.6</u>: Estimación de necesidades de RHUS por grupo ocupacional ajustado por el índice de productividad de acuerdo a la clasificación de dispersión poblacional de las microrredes

A través de este paso se estima las necesidades de los RHUS de cada grupo ocupacional incorporando el concepto de ajuste en la productividad según la clasificación de dispersión de la población asignada a la microrred. El supuesto es que a mayor dispersión poblacional la productividad de los RHUS es menor y, en sentido inverso, a menor dispersión (o mayor concentración) poblacional la productividad de los RHUS es mayor.

[&]quot;1 de enero (01 dia), Semana Santa (02 días), 1 de mayo (01 dia), 29 de junio (01 dia), Fiestas patrias (02 días), 30 de agosto (01 dia), 8 de octubre (01 dia), 1 de noviembre (01 día), Día de la Inmaculada Concepción (01 día), Navidad (01 dia).

El ajuste se realiza al correlacionar el número de RHUS por grupo ocupacional estimado en el paso anterior con el índice de productividad ajustado por dispersión calculado para cada una de las microrredes de salud del país. En términos operativos, el ajuste es el cociente del número estimado para cada grupo ocupacional dividido entre el índice de productividad ajustado por dispersión poblacional.

Como se ha precisado el índice de productividad ajustado por dispersión poblacional tiene dos valores: 1 para las microrredes con población no dispersa y 0.75 para las microrredes con población dispersa.

La clasificación de las microrredes se deriva de la clasificación de dispersión de la población de los distritos en donde se ubican. En el caso de microrredes que se ubican en más de un distrito y que tienen clasificación diferente (dispersa y no dispersa) se asignará la clasificación de la microrred en función del volumen poblacional de cada uno de los distritos que componen dicha microrred. En tal sentido, en estos casos, el equipo técnico que realiza el cálculo de la brecha ponderará la participación de cada distrito con su nivel de dispersión respectiva, y obtendrá de esta manera la valoración de la microrred como dispersa o no dispersa.

Los distritos con su respectiva clasificación en función a la dispersión poblacional se adjunta en el Anexo 4 de la presente Guía.

Ejemplo: Estimación de necesidades de RHUS por grupo ocupacional ajustado por el índice de productividad de acuerdo a la clasificación de dispersión poblacional de las microrredes

Fórmula:

NA= N /Idisper

Donde:

NA: Necesidades de RHUS por grupo ocupacional ajustado por el índice de productividad

N: Necesidad de RHUS asistenciales

Idisper: Índice de productividad de acuerdo a la clasificación de dispersión poblacional



Datos:

N: 5,28

- Idisper: 0,75 (Ver Anexo N° 4)

Resultado:

Grupo ocupacional	Necesidad de RHUS asistenciales (N)	Índice de productividad de acuerdo a la clasificación de dispersión poblacional (Idisper)	Necesidades de RHUS por grupo ocupacional ajustado por el índice de productividad (NA=N/idisper)
Médico Cirujano	5,28	0,75	7.04

6.2.7 Paso 1.7: Estimación exacta de las necesidades de RHUS por grupo ocupacional

Este es el paso final a través del cual se determina el número exacto de profesionales o técnicos asistenciales de salud que son necesarios para la entrega de servicios de salud a la población asignada a la Microrred.

Dado que los cálculos, casi siempre, arrojarán cifras con decimales es necesario aplicar las siguientes reglas para el redondeo y obtener cifras enteras. El impacto de redondear un número hacia arriba o hacia abajo es mayor en las microrredes y establecimientos de salud con pocos RHUS por lo que se establecen las reglas de redondeo que se usarán para la aplicación de la presente Guía:

Intervalos de redondeo ⁸			
0.1 - 1.1 será	redondeado en 1 y si es > 1.1 - 1.9 será redondeado en 2		
2.0 - 2.2 será	redondeado en 2 y si es > 2.2 - 2.9 será redondeado en 3		
3.0 - 3.3 será	redondeado en 3 y si es > 3.3 - 3.9 será redondeado en 4		
4.0 - 4.4 será	redondeado en 4 y si es > 4.4 - 4.9 será redondeado en 5		
5.0 - 5.5 será	redondeado en 5 y si es > 5.5 - 5.9 será redondeado en 6		
6.0 - 6.6 será	redondeado en 6 y si es > 6.6 - 6.9 será redondeado en 7		
	redondeado en 7 y si es > 7.7 - 7.9 será redondeado en 8		
	redondeado en 8 y si es > 8.8 - 8.9 será redondeado en 9		
9.0 - 9.9 será	redondeado en 9; a partir de este valor se redondeará al límite inferior		

Los intervalos de redondeo planteados asumen que cada RHUS puede desarrollar de manera adicional hasta un 10% de su carga de trabajo sin comprometer la calidad y eficiencia de su desempeño laboral. Por tanto, si el valor de la fracción decimal es igual o menor al 10% del número entero de la cantidad estimada del RHUS se redondeará hacia el límite inferior, es decir el redondeo corresponderá al mismo número entero calculado. Por el contrario, si el valor decimal es superior al 10% el redondeo será hacia el límite superior, es decir se redondeará incorporando una unidad al número entero establecido en el cálculo.

Ejemplo: Estimación de necesidades de RHUS por grupo ocupacional ajustado por el índice de productividad de acuerdo a la clasificación de dispersión poblacional de las microrredes.

Donde:

NE: Estimación exacta de las necesidades de RHUS por grupo ocupacional

NA: Necesidades de RHUS por grupo ocupacional ajustado por el índice de productividad

Datos:

- NA: 7.04

Resultado:

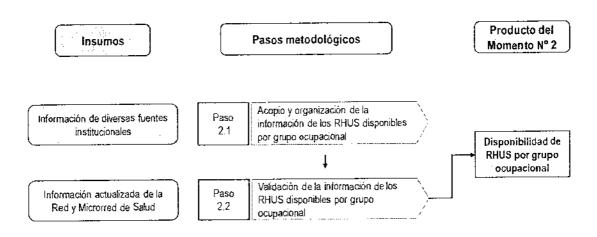
Grupo ocupacional	Necesidades de RHUS por grupo ocupacional ajustado por el índice de productividad (NA)	Reglas de redondeo (Redond)	Estimación exacta de las necesidades de RHUS por grupo ocupacional (NE)
Médico Cirujano	7.04	Ver intervalo de redondeo	7

6.3 <u>Momento 2</u>: Determinación de los RHUS disponibles para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

Este momento está destinado a obtener la información exacta de los RHUS que están laborando en cada uno de los establecimientos de salud de la microrred en la cual se estimará la brecha. Se desarrolla en dos pasos metodológicos secuenciales que se muestran en el siguiente gráfico y se describen a continuación:



<u>Gráfico Nº 04</u> Momento 2: Determinación de la Disponibilidad de RHUS



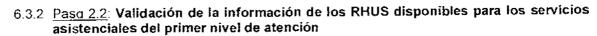
6.3.1 Pasa 2.1: Acopio y organización de la información de los RHUS disponibles por grupo ocupacional

Este paso está destinada a establecer el número total de RHUS par grupo ocupacional que se encuentran laborando en los establecimientos de salud de la microrred que se calcula la brecha. La información corresponde al total de RHUS que al momento de realizar el cálculo de la brecha se encuentren laborando en alguna de los establecimientos de salud independientemente de su puesto de origen, y que tenga víncula laboral.

Este paso es responsabilidad del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la DISA/DIRESA/GERESA, o quien haga sus veces, para lo cual deberá acopiar y organizar la información a partir de la revisión y análisis de las diferentes fuentes que consignan dicha información, dentro de las cuales se destacan:

- Planilla Laboral de Haberes (PLH) del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales
- Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas
- Registro de información laboral: T Registro de SUNAT
- Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Economía y Finanzas
- Reportes de Comités Lacales de Administración en Salud (CLAS), en caso carresponda
- Registro Nacional del Personal de la Salud del Ministerio de Salud
- Otras fuentes de la DISA/DIRESA/GERESA en las que se consigne esta información

La información que se obtenga en este pasa se presentará por grupa ocupacional y por cada una de los establecimientas de salud que canforman la Micrarred en la cual se determinará la brecha.



A través de este paso se establece el número exacta de los RHUS dispanibles por grupa acupacional en cada una de las establecimientas de salud de la Micrarred que se calcula la brecha.

El desarrollo de este paso implica la revisión, actualización y validación de cada uno de los datos presentados por la Oficina de Recursos Humanos de la



DISA/DIRESA/GERESA, el cual implica la participación del personal directivo de la Red y de la microrred de salud de la cual se calcula la brecha.

Ejemplo: Determinación de los RHUS disponibles para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

Formula:

Dispo= Σ RHU\$

Donde:

Dispo: Disponibilidad RHUS según grupo ocupacional

 Σ RHUS: Suma del número de RHUS según grupo ocupacional en los establecimientos de salud de la Microrred.

Resultado:

Grupo ocupacional	Oisponibilidad RHUS según grupo ocupacional Σ RHUS:
Médico Cirujano	10

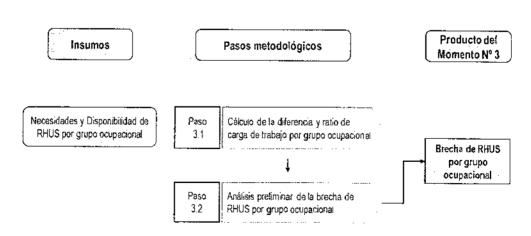
6.4 Momento 3: Cálculo de la brecha de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

En el desarrollo de este momento metodológico se obtiene y analiza de manera preliminar la diferencia y el ratio de carga de trabajo de los RHUS por cada grupo ocupacional resultante de las necesidades y disponibilidad en la microrred de salud evaluada. El momento se desarrolla en dos pasos metodológicos secuenciales que se muestran en el siguiente gráfico y se describen a continuación:

Dr. Hernan E. Garcia Cabrera

Gráfico Nº 05

Momento 3: Cálculo de la Brecha de RHUS



6.4.1 Paso 3.1: Cálculo de la brecha y ratio de carga de trabajo por grupo ocupacional para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

Este paso está destinado a establecer si los RHUS actuales cubren las necesidades estimadas para la entrega de los servicios asistenciales del primer nivel de atención de la Microrred en la cual se determina la brecha.

Este paso es realizado de manera individual para cada grupo ocupacional y supone el desarrollo de dos tipos de cálculos.

El primero está orientado a conocer para cada uno de los grupos ocupacionales la diferencia entre la necesidad estimada y disponibilidad actual de RHUS asistenciales (<u>Brecha RHUS</u> = Necesidad - Disponibilidad).

El segundo mide la relación de la disponibilidad con la necesidad estimada de RHUS por grupo ocupacional (<u>Ratio de carga de trabajo RHUS</u> = Disponibilidad / Necesidad).

Ambos valores (diferencia y ratio de carga de trabajo) obtenidos por cada grupo ocupacional dan cuenta de la brecha existente en la microrred de salud analizada, las cuales serán validadas por el equipo de gestión de la DISA/DIRESA/GERESA, Red y Microrred de Salud, incorporando en su análisis las variables socio-sanitarias particulares a cada realidad de la población a la cual atiende la microrred.

Ejemplo: Cálculo de la diferencia y ratio de carga de trabajo RHUS para el Grupo Ocupacional de Médico Cirujano.

Fórmula:

Brhus= N-D

Rrhus= D/N

Donde:

Brhus: Brecha de RHUS asistenciales

Rrhus: Ratio de carga de trabajo RHUS asistenciales

N: Necesidad de RHUS asistenciales

D: Disponibilidad de RHUS asistenciales

Resultado:

Grupo ocupacional	Necesidad de RHUS asistenciales	Disponibilidad de RHUS asistenciales	Brecha de RHUS asistenciales	Ratio de carga de trabajo RHUS asistenciales
	(N)	(D)	(Brhus=N-D)	(Rhus≃D/N)
Médico Cirujano	10	7	3	0.7

6.4.2 <u>Paso 3.2</u>: Análisis preliminar de la brecha de RHUS por grupo ocupacional para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

En este paso se establecen las brechas de los RHUS por grupo ocupacional para los servicios asistenciales del primer nivel de atención de la Microrred a partir del análisis preliminar de los resultados obtenidos en el paso anterior.

La interpretación del cálculo de la <u>Diferencia</u> para cada grupo ocupacional nos puede arrojar dos tipos de resultados:

- Diferencia (-) = Microrred sin déficit del grupo ocupacional analizado para los servicios asistenciales del primer nivel de atención
- Diferencia (+) = Microrred con déficit del grupo ocupacional analizado para los servicios asistenciales del primer nivel de atención



La interpretación del cálculo del <u>Ratio de carga de trabajo</u> para cada grupo ocupacional nos puede arrojar los siguientes tipos de resultados:

- Ratio = 1; Microrred con dotación <u>equilibrada</u> del grupo ocupacional analizado para los servicios asistenciales del primer nivel de atención.
- Ratio menor de 1; Microrred con dotación <u>insuficiente</u> del grupo ocupacional analizado para hacer frente a la carga de trabajo actual. Cuanto el ratio esta más alejado de la unidad mayor será el déficit evidenciado.
- Ratio mayor de 1; Microrred con dotación <u>suficiente</u> del grupo ocupacional analizado para hacer frente a la carga de trabajo actual. Cuanto el ratio esta más alejado de la unidad mayor será el exceso evidenciado.

El análisis de los resultados de ambos indicadores (diferencia y ratio de carga de trabajo) permite determinar las brechas en términos absolutos y proporcionales tanto del déficit o exceso encontrado para cada grupo ocupacional.

Ejemplo: Análisis preliminar de la Brecha de RHUS por Grupo Ocupacional

Resultado:

Grupo ocupacional	Brhus: Brecha de RHUS asistenciales	Rrhus: Ratio de carga de trabajo RHUS asistenciales.
Médico Cirujano	Microrred de salud con déficit del grupo ocupacional	Microrred con dotación insuficiente del grupo ocupacional

La estimación de las brechas de los RHUS resultado de la aplicación de la presente metodología, será el insumo para que el equipo de gestión de la DISA/DIRESA/GERESA, Red y Microrred inicie y sustente el proceso de formulación e implementación de estrategias de dotación de RHUS para los servicios asistenciates del primer nivel de atención.

VII. RECOMENDACIONES

- Or. Hernán E. Garcia Cabrera
- 7.1 Para determinar la necesidad de médicos especialistas, de los profesionales químicos farmacéuticos, técnicos de farmacia entre otros grupos ocupacionales, a que no hace mención la presente Guía, se calcularán en función a la organización de la atención y la capacidad resolutiva que especifica la Resolución Ministerial Nº 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- 7.2 La actualización puntual de los insumos de la metodología solo lo realizarán las DISAs/DIRESAs/GERESAs/ en base a un estudio sistemático a nivel regional validado y aprobado por el órgano competente del Ministerio de Salud, y en el marco de las normas nacionales vigentes.

VIII. ANEXOS

Anexo N° 1: Coeficientes de prestación de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención

Nº	Código	Procedimiento Médico	Coeficiente
1	10060	Incisión y drenaje de absceso (p. ej. carbuncio, hidradenitis supurativa, absceso cutáneo o subcutáneo, quiste, forúnculo, o paroniquia); simple o una	D.0005943
2	11000	sola lesión Debridamiento de eccema o infección extensa de la piel; hasta 10% de área corporal	0.0221048
3	12002	Corrección simple de heridas superficiales del cuero cabelludo, cuello, axilas, genitales externos, tronco y/o extremidades (incluyendo manos y pies); 2.6 cm a 7.5 cm.	0.0221048
4	15851	Retiro de puntos	0.0102386
5	55250	Vasectomía, unilateral o bilateral. Incluye la realización de exámenes de semen posteriores	0.0000354
6	5860D	Ligadura o sección de trompas de Falopio, por abordaje abdominal o vaginal, unilateral o bilateral	0.0018135
7	59409	Parto vaginal solamente (con o sin episiotomía y/o fórceps)	0.0186685
8	59425	Atención prenatal, 4-6 visitas (el registro se hace tantas veces sea necesario)	0.1121955
9	59812	Tratamiento de aborto incompleto, cualquier trimestre, completado quirúrgicamente	0.0103901
10	67800	Excisión de chalazion; uno solo	0.0048166
11	70250	Radiografía de cráneo; menos de cuatro placas	0.0002662
12	71010	Examen radiológico, tórax; vista única, frontal.	0.0117207
13	71020	Examen radiológico, tórax, dos incidencias, frontal y lateral	0.0356231
14	72010	Examen radiológico, columna vertebral completa, estudio de exploración, anteroposterior y lateral	0.0132200
15	73090	Examen radiológico de antebrazo, dos incidencias	0.0083232
16	73510	Examen radiológico, cadera, completo, mínimo de dos vistas	0.0132200
17	73550	Examen radiológico de fémur, dos incidencias	0.0010404
18	73560	Examen radiológico de rodilla, 1 ó 2 incidencias	0.0132200
19	73590	Examen radiológico de tibia y peroné, dos incidencias	0.0020808
20	76700	Ultrasonido abdominal completo, escaneo B y/o en tiempo real con documentación de la imagen	0.0000452
21	76811	Ultrasonido de útero grávido, en tiempo real con documentación de la imagen, evaluación fetal y materna, además de examen anatómico fetal detallado, por abordaje transabdominal, primera o única gestación	0.0186685
22	76815	Ultrasonido de útero grávido en tiempo real, con documentación de la imagen, limitada (tamaño fetal, latido cardiaco, ubicación de la placenta, posición fetal y/o volumen cualitativo del líquido amniótico), u o más fetos	0.0186685
23	76856	Ultrasonido pélvico (no obstétrico), en tiempo real y documentación de la imagen	0.0103901
³ 24	80061	Perfil lipídico: colesterol total, HDL, LDL, VLDL, triglicéridos y lipidos totales	0.1569060
25	80076	Perfil hepático: TGO, TGP, GGTP, bilirrubina total y fraccionada, proteinas total y fraccionada	0.0043070
26	81001	Examen de orina automatizado, con microscopia	0.0672026
27	81003	Examen de orina automatizado, sin microscopía	0.0000039
28	81007	Tamizaje de bacteriuria, excepto el realizado por cultivo y uso de cinta reactiva	0.0373370
29	81015	Examen microscópico de sedimento urinario	0.0063725
30	82040	Medición de albúmina sérica	0.0006664
31	82043	Microalbuminuria cuantitativa en orina	0.0147502
32	82247	Bilirrubina total	0.0006586
33	82248	Bilirrubina directa	0.0000039
34	82270	Sangre oculta en heces por medición de actividad de peroxidasa; 1-3 determinaciones simultáneas	0.0053474
35	82455	Colesterol total, en suero o sangre total	0.3364652
36	82565	Creatinina en sangre	0.07 91941



Nº	Código	Procedimiento Médico	Coeficiente
37	82947	Glucosa cuantitativa en sangre	D.544765B
38	82948	Glucosa (tira reactiva)	D.DDD2641
39	82951	Glucosa, prueba de tolerancia, tres muestras	0.0078171
40	83036	Dosaje de hemoglobina glicosilada	0.0074448
41	83718	Medición directa de lipoproteínas; HDL	0.3364652
42	84295	Sodio sérico	0.0D22395
43	84443	Dosaje de hormona tiroestimulante (TSH)	0.0200532
44	84450	TGO / AST	0.0154122
45	84460	TGP / ALT	0.0D34573
46	84520	Nitrógeno ureico; cuantitativo	0.0056824
47	84703	Gonadotrofina corionica cualitativa	0.0001267
48	85007	Hemograma, examen microscópico con recuento diferencial de leucocitos	0.0208772
49	85013	Microhematocrito en capilar	0.2173887
50	85018	Medición de hemoglobina	0.1294545
51	85027	Hemograma completo automatizado (hemoglobina, hematocrito, hemograma	
	1	y recuento plaquetario)	0.0811203
52	85049	Recuento automatizado de plaquetas	0.0103901
53	85610	Tiempo de protrombina	0.0034495
54	85651	Velocidad de sedimentación globular	0.0096245
55	86000	Aglutininas de fiebre (p. ej., Brucella, Francisella, tifus murino, fiebre Q, fiebre por garrapatas,Rocky Mountain, tifus de los matorrales), cada antigeno.	0.0000417
56	86580	Prueba intradérmica para tuberculosis - lepra	0.0000022
57	86585	Prueba cutánea para tuberculosis con disco	0.0011273
58	86586	Prueba cutánea para antígeno específico (p. ejm.leishmaniasis)	0.0003372
59	86592	Prueba de sifilis cualitativa (p. ej., VDRL, RPR, ART)	0.0558038
60	86611	Detección de anticuerpos a Bartonella	0.0006586
61	86622	Determinación de anticuerpos para Brucella	0.000567D
62	86703	Detección de anticuerpos para HIV-1 y HIV-2 por ELISA	0.0604157
63	86900	Tipificación de sangre; ABO	0.0382563
64	86901	Tipificación de sangre; Rh	0.0382299
6 5	87070	Cultivo bacteriano para aerobios de cualquier fuente excepto orina, sangre, heces; con aislamiento e identificación presuntiva del aislado	0.0390124
66	87081	Cultivo para organismos patogénicos presuntivos, con fines de tamizaje	D.0390124
67	87086	Urocultivo con recuento de colonias	0.0009622
68	87116	Cultivo para micobacteria proveniente de cualquier fuente	0.0013092
69	87172	Test para enterobius con cinta de celofán (Test de Graham)	0.0087237
70	87177	Detección de parásitos y huevos, identificación en extendido directo, por concentración	0.4827866
71	87205	Frotis, de fuente primaria e interpretación, Gram o Giemsa para bacterias, hongos o células	0.0616246
72	87207	Frotis con tinción especial para cuerpos de inclusión o parásitos (Gota gruesa); (Ej: Malaria, Tripanosoma, Microsporidium, Virus herpes).	0.0116290
73	8721D	Extendido de fuente primaría, montaje húmedo con tinción simple, para bacterias, hongos, huevos, y/o parásitos, incluye la interpretación	0.0390124
74	87220	Examen de tejidos para hongos (p. ej., extendido con KOH)	0.0123544
75	90375	Administración de inmunoglobina humana para rabia, uso intramuscular o subcutárieo	0.0001748
76	90585	Administración de vacuna viva del bacilo de Calmette-Guérin (BCG) para la tuberculosis, para uso percutáneo	0.2973818
77	90658	Administración de vacuna del virus de la influenza, virus fraccionado, dosis para 3 años y mayores, para inyección intramuscular o a chorro	0.0073309
78	90676	Administración de vacuna antirrábica, subcutánea - vacuna CRL	0.0017482



Nº	Código	Procedimiento Médico	Coeficiente
79	90698	Administración de vacunas para difteria, Administración de toxoide tetánico, pertusis; Haemophilus tipo 8; gripe y polio, inactivado (DTap - Hib - IPV), uso intramuscular	0.0586841
30	90703	Administración de toxoide del tétanos adsorbido, para inyección intramuscular o a chorro.	0.0221048
31	90707	Administración de vacuna viva de los virus del sarampión, parotiditis y rubéola (MMR), para inyección subcutánea	0.0370591
B2	90708	Administración de vacuna de sarampión y rubéola, virus vivo, uso subcutáneo	0.0547849
83	90712	Administración de vacuna viva de poliovirus (cualquier tipo) (OPV), para uso oral	0.0391228
84	90715	Administración de toxoide tetánico y Administración de vacuna acelular de pertussis (TdaP), de difteria, para el uso en individuos mayores de 7 años, uso intramuscular	0.0176808
85	90717	Administración de vacuna viva de la fiebre amarilla, para uso subcutáneo	0.0829287
86	90718	Administración de toxoides adsorbidos del tétanos y de la difteria (Td), para uso en adultos, para inyección intramuscular	1.4770878
87	90732	Administración de vacuna pneumocóccica de polisacáridos, polivalente (de 23 tipos de S. Pneumoníae), dosis adulta, para uso subcutáneo o intramuscular	0.0584483
88	90744	Administración de vacuna para hepatitis, dosis pediátrica/adolescente (esquema de 3 dosis), de uso intramuscular	0.0640186
89	90746	Administración de vacuna de la hepatitis B, dosis adulta, para uso intramuscular	0.0758767
90	90804	Psicoterapia individual, de soporte, psicodinámica o psicoeducativa o de afronte cognitivo conductual de 30 minutos de duración	0.0172280
91	94760	Oximetría no invasiva de oido o de pulso para medir saturación de oxígeno; determinación única	0.0360794
92	97001	Evaluación de terapia física	0.0186965
93	97802	Terapia de nutrición médica, evaluación inicial e intervención	0.0890107
94	99201	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia enfocada en el problema, b) examen enfocado en el problema, c) decisión médica simple e inmediata. Usualmente el problema es autolimitado o menor. Usualmente el tiempo de contacto es de 10 minutos, con el paciente y/o su familia	2.3687583
9 5	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia ampliada en el problema, b) examen ampliado enfocado en el problema, c) decisión médica simple e inmediata. Usualmente el problema es de severidad baja. Usualmente el tiempo de contacto es de 20 minutos, con el paciente y/o su familia	0.4128844
96	99203	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia detallada, b) examen detallado, c) decisión médica de baja complejidad. Usualmente el problema es de moderada severidad. Usualmente el tiempo de contacto es de 30 mínutos, con el paciente y/o su familia	0.1768328
97	99206	Control de enfermeria	0.5775029
g 8	99207	Control de psicología	0.3398332
99	99208	Control de obstetricia	0.5566972
100	99209	Control de nutrición	0.1007512
101	99210	Atención de servicio social	0.2030934
102	99211	Consulta ambulatoria para paciente conocido (control), 5 minutos	0.2187577
103	99213	Consulta de paciente ambulatorio de control en consultorio u otro para evaluación y manejo. Historia e examen extendido a problema focalizado. Decisión médica de baja complejidad. Médico consume 15 minutos	0.0009781
104	99221	Cuidados hospitalarios iniciales por día para evaluación y manejo de paciente que requiere historia y examen detallado o comprensivo y decisión médica sencilla o de complejidad baja. Usualmente problema que requiere ingreso. Típicamente el médico emplea 30 minutos con el paciente y en el piso o unidad de internamiento	0.0290686



Cuidados hospitalarios subsecuentes por día para evaluación y manejo de paciente que requiere al menos 2 componenteis: historia focalizada a problema a intervalo, examen focalizado a problema, decisión. Tipicame médico emplea 15 minutos con el paciente y en el piso o unidad de internamiento Consulta departamento de emergencia para evaluación y manejo de pac que requiere historia y examen focalizado a problema y decisión médica sencilla. Usualmente el problema es autolimitado o menor. Consulta de perregencia para la evaluación y manejo de paciente que requiere: a) historia expandida enfocada en el problema, b) examen clínienfocado en el problema, c) decisión médica de baja complejidad. Se proporciona consejería y coordinación de la atención con otros proveedo agencias en forma coherente con la naturaleza del problema y las necesidades de la familia. Usualmente el problema es de baja a moderad severidad Consulta de emergencia para la evaluación y manejo de paciente que requiere: a) historia detallada, b) examen detallado, c) decisión médica de devada severidad y requiere la evaluación urgente del médico pero no representa una amenaza inmediata a la vida o a la función fisiológica Visita domiciliaria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia ampliada centrada en el problema, b) examen amplia centrado en el problema, c) decisión de baja complejidad. Usualmente el problema presentado es de moderada complejidad. Se requiere un conta directo con el paciente de 30 minutos Atención domiciliaria para evaluación y manejo, 45 minutos Atención domiciliaria para evaluación y manejo, 45 minutos Atención domiciliaria perevaluación y manejo, 45 minutos Atención domiciliaria perevaluación y manejo de un individuo que incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente nuevo de procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, pac	ciente el 0.0186685 ciente 0.0191837 cico ores o 0.0065973
que requiere historia y examen focalizado a problema y decisión médica sencilla. Usualmente el problema es autolimitado o menor. Consulta de emergencia para la evaluación y manejo de paciente que requiere: a) historia expandida enfocada en el problema, b) examen clíni enfocado en el problema, c) decisión médica de baja complejidad. Se proporciona consejería y coordinación de la atención con otros provedo agencias en forma coherente con la naturaleza del problema y las necesidades de la familia. Usualmente el problema es de baja a moderad severidad Consulta de emergencia para la evaluación y manejo de paciente que requiere: a) historia detallada, b) examen detallado, c) decisión médica d moderada complejidad. Usualmente los problemas presentados son de elevada severidad y requiere la evaluación urgente del médico pero no representa una amenaza inmediata a la vida o a la función fisiológica Visita domiciliaria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia ampliada centrada en el problema, b) examen amplia centrado en el problema presentado es de moderada complejidad. Se requiere un conta directo con el paciente de 30 minutos Atención domiciliaria para evaluación y manejo, 45 minutos Atención domiciliaria para evaluación y manejo, 45 minutos Atención domiciliaria o en casa de descanso para la evaluación y manejo dun paciente establecido que requiere dos de estos tres componentes clar historia ampliada periódica focalizada en el problema, 2) examen ampliad focalizado en el problema y 3) decisión médica de baja complejidad. 111 99384 112 99384 113 99394 114 99395 Reevaluación inicial de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente nuevo decendimentos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente nuevo anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y l	0.0191837 ico ores o 0.0065973
requiere: a) historia expandida enfocada en el problema, b) examen clíni enfocado en el problema, c) decisión médica de baja complejidad. Se proporciona consejería y coordinación de la atención con otros proveedo agencias en forma coherente con la naturateza del problema y las necesidades de la familia. Usualmente el problema es de baja a moderad severidad. Consulta de emergencia para la evaluación y manejo de paciente que requiere: a) historia detallada, b) examen detallado, c) decisión médica d moderada complejidad. Usualmente los problemas presentados son de elevada severidad y requiere la evaluación urgente del médico pero no representa una amenaza inmediata a la vida or a la función fisiológica Visita domiciliaria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia ampliada centrada en el problema, b) examen amplia centrado en el problema, c) decisión de baja complejidad. Usualmente el problema presentado es de moderada complejidad. Se requiere un conta directo con el paciente de 30 minutos 110 99343 Visita domiciliaria o en casa de descanso para la evaluación y manejo un paciente establecido que requiere dos de estos tres componentes clar historia ampliada periódica focalizada en el problema, 2) examen ampliad focalizado en el problema presentado es de baja complejidad. Usualmente el problema y 3) decisión médica de baja complejidad. Usualmente el problema presentado es de baja a moderada severidad. E médico emplea típicamente 25 minutos con el paciente y/o su familia. Evaluación inicial de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente nuevo recedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establecia dolescencia (12 a 17 años) Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/ori	ores o 0.0065973
requiere: a) historia detallada, b) examen detallado, c) decisión médica d moderada complejidad. Usualmente los problemas presentados son de elevada severidad y requiere la evaluación urgente del médico pero no representa una amenaza inmediata a la vida o a la función fisiológica Visita domiciliaria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia ampliada centrada en el problema, b) examen ampliacion centrado en el problema, c) decisión de baja complejidad. Usualmente el problema presentado es de moderada complejidad. Se requiere un conta directo con el paciente de 30 minutos Visita domiciliaria para evaluación y manejo, 45 minutos Atención domiciliaria o en casa de descanso para la evaluación y manejo un paciente establecido que requiere dos de estos tres componentes clav historia ampliada periódica focalizada en el problema, 2) examen ampliado focalizado en el problema y 3) decisión médica de baja complejidad. Usualmente el problema presentado es de baja a moderada severidad. E médico emplea típicamente 25 minutos con el paciente y/o su familia. Evaluación inicial de medicina preventiva y manejo de un individuo que incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente nuevo Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establecto adolescencia (12 a 17 años) Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establecto adolescencia (12 a 17 años)	
requiere: a) historia ampliada centrada en el problema, b) examen ampliado centrado en el problema, c) decisión de baja complejidad. Usualmente el problema presentado es de moderada complejidad. Se requiere un conta directo con el paciente de 30 minutos Visita domiciliaria para evaluación y manejo, 45 minutos Atención domiciliaria o en casa de descanso para la evaluación y manejo un paciente establecido que requiere dos de estos tres componentes clarificado en el problema y 3) decisión médica de baja complejidad. Usualmente el problema presentado es de baja a moderada severidad. E médico emplea típicamente 25 minutos con el paciente y/o su familia. Evaluación inicial de medicina preventiva y manejo de un individuo que incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente nuevo Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establecta adolescencia (12 a 17 años) Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establecta adolescencia (12 a 17 años) Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establecta adolescencia (12 a 17 años)	0.01 <i>5</i> 2041
111 99343 Visita domiciliaria para evaluación y manejo, 45 minutos Atención domiciliaria o en casa de descanso para la evaluación y manejo un paciente establecido que requiere dos de estos tres componentes clavinistoria ampliada periódica focalizada en el problema, 2) examen ampliada focalizado en el problema y 3) decisión médica de baja complejidad. Usualmente el problema presentado es de baja a moderada severidad. E médico emplea típicamente 25 minutos con el paciente y/o su familia. Evaluación inicial de medicina preventiva y manejo de un individuo que incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente nuevo Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establectadolescencia (12 a 17 años) Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establectadolescencia (12 a 17 años)	0.0156840
Atención domiciliaria o en casa de descanso para la evaluación y manejo un paciente establecido que requiere dos de estos tres componentes clar historia ampliada periódica focalizada en el problema, 2) examen ampliada focalizado en el problema y 3) decisión médica de baja complejidad. Usualmente el problema presentado es de baja a moderada severidad. E médico emplea típicamente 25 minutos con el paciente y/o su familia. Evaluación inicial de medicina preventiva y manejo de un individuo que incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente nuevo Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establectadolescencia (12 a 17 años) Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo.	0.0031385
Evaluación inicial de medicina preventiva y manejo de un individuo que incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente nuevo Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establectadolescencia (12 a 17 años) Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order	ve: 1) do 0.0198809
Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establec adolescencia (12 a 17 años) Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejeria/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order	ón n de 0.0148191
incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejeria/orientació anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la order	ón n de 0.0444573 cido;
procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establec 18-39 años	ón n de = 0.0000759
Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo, dado a un individuo (procedimiento separado); aproximadamente 15 minutos	0.0608267
Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo, dado a un individuo (procedimiento separado); aproximadamente 30 minutos	0.7184074
Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo, dados a individuos en grupo (procedimiento separado) aproximadamente 30 minutos); 0.9890043
Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo, dados a individuos en grupo (procedimiento separado) aproximadamente 60 minutos); 0.1697611
Historia y examen del recién nacido normal, início de programas de diagnóstico y tratamiento y preparación de historia hospitalaria. (Este códi debe ser usado también para las salas de parto)	ligo 0.0195614
120 D0120 Evaluación oral periódica	0.5203904
121 D0150 Evaluación oral completa	
122 D0220 Radiografía intraoral periapical, primera placa	0.2445204



Código	Procedimiento Médico	Coeficiente
_ 	Radiografía intraoral periapical, siguientes placas	0.0540633
		0.2260703
		0.0843266
		0.1649100
		0.0532524
D2385		0.0270317
D2386		0.0270317
D3110		0.0032438
D3220	Pulpotomía terapéutica (sin incluir la restauración final); remoción de la pulpa coronal a la unión dentina-cemento y aplicación de medicamento	0.0032438
D7110	Extracción de diente aislado	0.0032438
	D2386 D3110 D3220	D0230 Radiografía intraoral periapical, siguientes plaças D1110 Profilaxis dental en adultos D1203 Aplicación tópica de fluoruro en niños D1351 Aplicación de sellante por diente D2331 Restauración con el uso de resina, dos superficies, anterior D2385 Restauración con el uso de resina, una superficie, posterior, permanente D2386 Restauración con el uso de resina, dos superficies, posterior, permanente D3110 Recubrimiento pulpar directo (sin incluir la restauración final) D3220 Pulpotomía terapéutica (sin incluir la restauración final); remoción de la pulpa coronal a la unión dentina-cemento y aplicación de medicamento

Fuente: Aplicativo informático ASEGURA v.01



Anexo Nº 2: Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

Ŋ≎	Código	ligo Procedimiento Médico		Tiempo por procedimiento médico (horas)												
		Incisión y drenaje de absceso (p.	Médico Cirujano /a	Cirujano Dentista	Enfermero /a	Psicólogo/ a	Obstetra	Tecnólogo Médico - Área Radiología	Tecnólogo Médico Área Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Nutricionista	Trabajador Social / Asistenta Social	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Rayos X	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Laboratorio	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Enfermeria		
1	10060	ej. carbunco, hidradenitis supurativa, absceso cutáneo o subcutáneo, quiste, forúnculo, o paroniquía); simple o una sola lesión	0.20					·						0.37		
2	11000	Debridamiento de eccema o infección extensa de la piel; hasta 10% de área corporal	0.25				\$4.0X				. : ".: ".: '	:		0.42		
3	12002	Corrección simple de heridas superficiales del cuero cabelludo, cuello, axilas, genitales externos, tronco y/o extremidades (incluyendo manos y pies); 2.6 cm a 7.5 cm.	0.30											0.47		
4	15851	Retiro de puntos	0.25						· .			 		0.17		
5	55250	Vasectomia, unitateral o bilateral, Incluye la realización de exámenes de semen posteriores	1.83		0.50									0.83		
6	58600	Ligadura o sección de trompas de Falopio, por abordaje abdominal o vaginai, unilateral o bilateral	1.33		0.33									0.67		
7	59409	Parto vaginal solamente (con o sin episiotomia y/o fórceps)	1.00				0.75				:			0.75		
8	59425	Atención prenatal, 4-6 visitas (el registro se hace taritas veces sea necesario)					2.5							1.25		
9	59812	Tratamiento de aborto incompleto, cualquier trimestre, completado quirúrgicamente	1.08		0.25			·· .						0.58		
10	67800	Excisión de chalazion; uno solo	0.25											0.42		
11	70250	Radiografia de cráneo; menos de cuatro plagas	0.17					0.25								

N°	Código	Procedimiento Médico	<u> </u>					Tiempo	por procedimi	ento médico (ho	ras)			
N°	Codigo	Procedimento Medico	Médico Cirujano /a	Cirujano Dentista	Enfermero /a	Psicólogo/ a	Obstetra	Tecnólogo Médico - Área Radiología	Tecnólogo Médico - Área Laboratorio Clinico y Anatomía Patológica	Nutricionista	Trabajador Social / Asistenta Social	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Rayos X	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Laboratorlo	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Enfermería
12	71010	Examen radiológico, tórax; vista única, frontal.	0.17					0.13			***			
13	71020	Examen radiológico, tórax, dos incidencias, frontal y lateral	0.17					0.17	<u> </u>					1
14	72010	Examen radiológico, columna vertebral completa, estudio de exploración, anteroposterior y lateral	0.17					0.25						
15	73090	Examen radiológico de antebrazo, dos incidencias	0.17					0.17						
16	73510	Examen radiológico, cadera, completo, mínimo de dos vistas	0.17					0.25						·
17	73550	Examen radiológico de fémur, dos incidencias	0.17					0.17						
18	73560	Examen radiológico de rodilla, 1 ó 2 incidencias	0.17				·	0.17		·. ·			1.	
19	73590	Examen radiológico de tibia y peroné, dos incidencias	0.17					0.17						
20	76700	Ultrasonido abdominal completo, escaneo B y/o en tiempo real con documentación de la imagen	0.33		4 5 5	:						0.50		
21	76811	Ultrasonido de útero grávido, en tiempo real con documentación de la imagen, evaluación fetal y materna, además de examen anatómico fetal detallado, por abordaje transabdominal, primera	0.33		E							0.50		
[ļ 	o única gestación			·									
22	76815	Ultrasonido de útero grávido en tiempo real, con documentación de la imagen, limitada (tamaño fetal, latido cardíaco, ubicación de la placenta, posición fetal y/o volumen cualitativo del líquido amniótico), u o más fetos	0.25								·	0.42		
23	76856	Ultrasonido pélvico (no obstétrico), en tiempo real y	0.25									0.42	1	

Nº	Código	Procedimiento Médico						Tiempo	por procedimi	ento médico (ho	oras)			
			Médico Cirujano /a	Cirujano Dentista	Enfermero /a	Psicólogo/ a	Obstetra	Tecnólogo Médico - Área Radiología	Tecnólogo Médico - Área Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Nutricionista	Trabajador Social / Asistenta Social	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Rayos X	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Laboratorio	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Enfermería
		documentación de la imagen					3.50		11111					ļ -
24	80061	Perfil lipídico: colesterol total, HDL, LDL, VLDL, triglicéridos y lipidos totales							0.05				0.13	
2 5	80076	Perfil hepático: TGO, TGP, GGTP, bilirrubina total y fraccionada, proteinas total y fraccionada		:					0.05				0.13	
26	81001	Examen de orina automatizado, con microscopia							0.08	14.5			0.08	
27	81003	Examen de orina automatizado, sin microscopía							0.08	· · · · · ·			0.08	
28	81007	Tamizaje de bacteriuria, excepto el realizado por cultivo y uso de cinta reactiva							0.08				0.08	
29	81015	Examen microscópico de sedimento urinario							0.08	:·			0.08	
30	82040	Medición de albúmina sérica			* .				0.05				0.13	
31	82043	Microalbuminuria cuantitativa en orina							0.05				0.08	
3 2	82247	Bilirrubina total			:				0.05				0.13	
33	82248	Bilirrubina directa				-			0.05				0.13	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
34	82270	Sangre oculta en heces por medición de actividad de peroxidasa; 1-3 determinaciones simultáneas		et 1.					0.05	- : -: -:			0.08	
35	82465	Colesterol total, en suero o sangre total							0.05				0.13	
36	82565	Creatinina en sangre							0.05				0.13	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
37	82947	Glucosa cuantitativa en sangre				er 2 495			0.05	<u> </u>			0.13	
38	82948	Glucosa (tira reactiva)							0.05					<u> </u>
39	8295 ប្តី	Glucosa, prueba de tolerancia, tresmuestras							0.05				0.23	

Nº .	Código	Procedimiento Médico	<u> </u>				<u></u> .	Tiempo	por procedimi	ento médico (ho	oras)			
			Médico Cirujano /a	Cirujano Dentista	Enfermero /a	Psicólogo/ a	Obstetra	Tecnólogo Médico - Área Radiología	Tecnólogo Médico - Área Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Nutricionista	Trabajador Social / Asistenta Social	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Rayos X	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Laboratorio	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Enfermería
40	83036	Dosaje de hemoglobina glicosilada							0.05				0.13	
41	83718	Medición directa de lipoproteínas; HDL							0.05				0.13	
42	84295	Sodio sérico							0.05				0.13	
43	84443	Dosaje de hormona tiroestimulante (TSH)							0.05				0.13	
44	84450	TGO / AST	·						0.05				0.13	
45	84460	TGP / ALT							0.05				0.13	
46	84520	Nitrógeno ureico; cuantitativo			Ī	4. 1 E.Z.B			0.05			- 1 · ·	0.13	
47	84703	Gonadotrofina coriónica cualitativa							0.05		*		0.13	ļ
48	85007	Hemograma, examen microscópico con recuento diferencial de leucocitos					1111		0.05	\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.			0.13	
49	85013	Microhematocrito en capilar							0.02	ļ <u></u>			0.07	<u> </u>
50	85018	Medición de hemoglobina							0.05			1	0.13	<u> </u>
51	a5027	Hemograma completo automatizado (hemoglobina, hematocrito, hemograma y recuento plaquetario)							0.05				0.13	
52	85049	Recuento automatizado de plaquetas							0.05				0.13	
53	85610	Tiempo de protrombina							0.05				0.13	
54	85651	Velocidad de Sedimentación Globular							0.05				0.13	
55	86000	Aglutininas de fiebre (p. ej., Brucella, Francisella, tifus murino, fiebre Q, fiebre por garrapatas,Rocky Mountain, tifus de los matorrales), cada antígeno.	, ivite.						0.08				0.13	
56	86580	Prueba intradérmica para tuberculosis - lepra	Samuel M		0.08				1	<u> </u>			7	<u>l</u>

No	Código	Procedimiento Médico						Tiempo	por procedimi	ento médico (ho	oras)			
			Médico Cirujano /a	Cirujano Dentista	Enfermero /a	Psicólogo/ a	Obstetra	Tecnólogo Médico - Área Radiología	Tecnólogo Médico - Área Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Nutricionista	Trabajador Social / Asistenta Social	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Rayos X	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Laboratorio	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Enfermeria
57	86585	Prueba cutánea para tuberculosis con disco			0.08						200			
58	86586	Prueba cutánea para antigeno específico (p. ejm.leishmaniasis)			0.08						-			
59	86592	Prueba de sifilis cualitativa (p. ej., VDRL, RPR, ART)							0.08				0.13	
60	86611	Detección de anticuerpos a Bartonella							0.08				0.13	
61	86622	Determinación de anticuerpos para Brucella		1.7					0.08	11,11			0.13	
62	86703	Detección de anticuerpos para HiV-1 y HiV-2 por ELISA							0.08				0.13	
63	86900	Tipificación de sangre; ABD			- :				0.05				0.13	····
64	86901	Tipificación de sangre; Rh				1 1 1 1			0.05				0.13	
65	87070	Cultivo bacteriano para aerobios de cualquier fuente excepto orina, sangre, heces; con aislamiento e identificación presuntiva del aislado		. :					0.25				0.08	
66	87081	Cultivo para organismos patogénicos presuntivos, con fines de tamizaje					*** ,*		0.25				0.08	
67	87086	Urocultivo con recuento de colonias					4.55		0.25				0.08	
68	87116	Cultivo para micobacteria proveniente de cualquier fuente	• • •.		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		·		0.25				0.08	
69	87172	Test para enterobius con cinta de celofán (Test de Graham)						;	0.08	·			0.08	
70	87177	Detección de parásitos y huevos, identificación en extendido directo, por concentración				·. ·.			0.08				0.08	
71	87205	Frotis, de fuente primaria e interpretación, Gram o Giemsa para bacterias, hongos o células	. : .				· .		0.08				0.13	



N٥	Código	Procedimiento Médico						Tiempo	por procedimi	ento médico (ho	ras)			
·*			Médico Cirujano /a	Cirujano Dentista	Enfermero /a	Psicólogo/ a	Obstetra	Tecnólogo Médico - Área Radiología	Tecnólogo Médico - Área Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Nutricionista	Trabajador Social / Asistenta Social	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Rayos X	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Laboratorio	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Enfermería
7 2	87207	Frotis con tinción especial para cuerpos de inclusión o parásitos (Gota gruesa); (Ej: Mataria, Tripanosoma, Microsporidium, Virus herpes).							0.08				0.13	
73	87210	Extendido de fuente primaria, montaje húmedo con tinción simple, para bacterias, hongos, huevos, y/o parásitos, incluye la interpretación	. :						0.08	· · · · · · · · · · · · · · · · · ·			0.08	
74	87220	Examen de tejidos para hongos (p. ej., extendido con KOH)							0.08				0.08	
75	90375	Administración de inmunoglobina humana para rabia, uso intramuscular o subcutáneo			0.08									
76	90585	Administración de vacuna viva del bacilo de Calmette-Guérin (BCG) para la tuberculosis, para uso percutáneo			0.08									
77	90658	Administración de vacuna del virus de la influenza, virus fraccionado, dosis para 3 años y mayores, para inyección intramuscular o a chorro			0.08									
78	90676	Administración de vacuna antirrábica, subcutánea - vacuna CRL	:		0.12									
79	90698	Administración de vacunas para difteria, Administración de toxoide tetánico, pertusis; Haemophilus tipo B; gripe y polio, inactivado (DTap - Hib - IPV), uso intramuscular		:	0.08							######################################		
80	90703	Administración de toxoide del tétanos adsorbido, para inyección intramuscular o a chorro.	Dr. Ha	MINIS	0.08	+ 1. 4					·*://			

N°	Código	Procedimiento Médico			- - -			Tiempo	por procedimi	ento médico (ho	oras)			
			Médico Cirujano /a	Cirujano Dentista	Enfermero /a	Psicólogo/ a	Obstetra	Tecnólogo Médico - Área Radiología	Tecnólogo Médico - Área Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Nutricionista	Trabajador Social / Asistenta Social	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Rayos X	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Laboratorio	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Enfermería
81	90707	Administración de vacuna viva de los virus del sarampión, parotiditis y rubéola (MMR), para inyección subcutánea			0.08									
82	90708	Administración de vacuna de sarampión y rubéola, virus vivo, uso subcutáneo			0.08								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
83	90712	Administración de vacuna viva de poliovirus (cualquier tipo) (OPV), para uso oral			0.05									
84	90715	Administración de toxolde tetánico y Administración de vacuna acelular de pertussis (TdaP), de difteria, para el uso en individuos mayores de 7 años, uso intramuscular			0.08									
85	90717	Administración de vacuna viva de la fiebre amarilla, para uso subcutáneo			0.08								7. 1 · · · · · .	· · · · ·
86	90718	Administración de toxoides adsorbidos del tétanos y de la difteria (Td), para uso en adultos, para inyección intramuscular			0.08									
87	90732	Administración de vacuna pneumocóccica de polisacáridos, polivalente (de 23 tipos de S. pneumoniae), dosis adulta, para uso subcutáneo o intramuscular			0.08		. : _: ·							
88	90744	Administración de vacuna para hepatitis, dosis pediátrica/adolescente (esquema de 3 dosis), de uso intramuscular		: -	0.08									
89	90746	Administración de vacuna de la hepatitis B, dosis adulta, para uso intramuscular			80.0			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						

Nº	Código	Procedimiento Médico	•					Tiempo	por procedimi	ento médico (ho	ras)			
14			Médico Cirujano /a	Cirujano Dentista	Enfermero /a	Psicólogo/ a	Obstetra	Tecnólogo Médico - Área Radiología	Tecnólogo Médico - Área Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Nutricionista	Trabajador Social / Asistenta Social	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Rayos X	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Laboratorio	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Enfermería
90	90804	Psicoterapia individual, de soporte, psicodinámica o psicoeducativa o de afronte cognitivo conductual de 30 minutos de duración	0.50											0.23
91	94760	Oximetría no invasiva de oldo o de pulso para medir saturación de oxígeno; determinación única			0.13									0.40
92	97001	Evaluación de terapía física	0.25								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·		0.18
93	97802	Terapia de nutrición médica, evaluación inicial e intervención								0.25			<u> </u>	0.18
94	99201	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia enfocada en el problema, b) examen enfocado en el problema, c) decisión médica simple e inmediata. Usualmente el problema es autolimitado o menor. Usualmente el tiempo de contacto es de 10 minutos, con el paciente y/o su familia	0.17											0.17
95	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia ampliada en el problema, b) examen ampliado enfocado en el problema, c) decisión médica simple e inmediata. Usualmente el problema es de severidad baja. Usualmente el tiempo de contacto es de 20 minutos, con el paciente y/o su familia		MINIS.										0.20

Nο	Código	Procedimiento Médico		Tiempo por procedimiento médico (horas)												
			Médico Cirujano /a	Cirujano Dentista	Enfermero /a	Psicólogo/ a	Obstetra	Tecnólogo Médico - Área Radiología	Tecnólogo Médico - Área Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Nutricionista	Trabajador Social / Asistenta Social	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Rayos X	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Laboratorio	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Enfermeria		
96	99203	Consulta ambutatoria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia detallada, b) examen detallado, c) decisión médica de baja complejidad. Usualmente el problema es de moderada severidad. Usualmente el tiempo de contacto es de 30 minutos, con el paciente y/o su familia	0.50											0.23		
97	99206	Control de enfermeria			0.25	· · · · ·				· ·				0.18		
98	99207	Control de psicología				0.50								0.23		
99	99208	Atención en planificación familiar, incluye consejería					0.33							0.18		
100	99209	Control de Nutrición								0.25				0.18		
101	99210	Atención de servicio social	·····			100		1. 174	7 2 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0.00	0.25			0.18		
102	99211	Consulta ambulatoria para paciente conocido (control), 5 minutos			0.08				····				<u></u>	0.15		
103	99213	Consulta de paciente ambulatorio de control en consultorio u otro para evaluación y manejo. Historia e examen extendido a problema focalizado. Decisión médica de baja complejidad. Médico consume 15 minutos	0.25				:					·		0.18		
104	99221	Cuidados hospitalarios iniciales por día para evaluación y manejo de paciente que requiere historia y examen detallado o comprensivo y decisión médica sencilla o de complejidad baja. Usualmente problema que Maguiere ingreso. Típicamente el médico emplea 30 minutos con el	0.50		1.00							···		1.00		

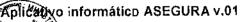
Ν°	Código	Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)												
	i		Médico Cirujano /a	Cirujano Dentista	Enfermero /a	Psicólogo/ a	Obstetra	Tecnólogo Médico - Área Radiología	Tecnólogo Médico - Área Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Nutricionista	Trabajador Social / Asistenta Social	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Rayos X	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Laboratorio	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Enfermería	
		paciente y en el piso o unidad de internamiento													
105	99231	Cuidados hospitalarios subsecuentes por día para evaluación y manejo de paciente que requiere al menos 2 componentes: historia focalizada a problema a intervato, examen	0.25		0.75					142 m 14 m				0.75	
		focalizado a problema, decisión. Típicamente el médico emplea 15 minutos con el paciente y en el piso o unidad de internamiento Consulta departamento de													
106	99281	emergencia para evaluación y manejo de paciente que requiere historia y examen focalizado a problema y decisión médica sencilla. Usualmente el problema es autolimitado o menor.	0.25		0.42									0.42	
107	99282	Consulta de emergencia para la evaluación y manejo de paciente que requiere: a) historia expandida enfocada en el problema, b) examen clínico enfocado en el problema, c) decisión médica de baja complejidad. Se proporciona consejería y coordinación de la	0.33		0.50									0.50	
1 2 4		atención con otros proveedores o agencias en forma coherente con la naturaleza del problema y las necesidades de la damilia. Usualmente el problema estas											:		

Ν°	Código	Procedimiento Médico			-			Tiempo	por procedim	iento médico (he	oras)		·	
<u></u>	baj		Médico Cirujano /a	Cirujano Dentista	Enfermero /a	Psicólogo/ a	Obstetra	Теспо́logo Médico - Área Radiología	Tecnólogo Médico - Área Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Nutricionista	Trabajador Social / Asistenta Social	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Rayos X	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Laboratorio	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Enfermería
		baja a moderada severidad												
108	99284	Consulta de emergencia para la evaluación y manejo de paciente que requiere: a) historia detallada, b) examen detallado, c) decisión médica de moderada complejidad. Usualmente los problemas presentados son de elevada severidad y requiere la evaluación urgente del médico pero no representa una amenaza inmediata a la vida o a la función fisiológica	0.42		0.58									0.58
109	99342	Visita domiciliaria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia ampliada centrada en el problema, b) examen ampliado centrado en el problema, c) decisión de baja complejidad. Usualmente el problerma presentado es de moderada complejidad. Se requiere un contacto directo con el paciente de 30 minutos	1.50											1.50
110	99343	Visita domiciliaria para evaluación minutos	1.75										:	1.75

Nº	Código	Procedimiento Médico		Tiempo por procedimiento médico (horas)											
			Médico Cirujano /a	Cirujano Dentista	Enfermero /a	Psicólogo/ a	Obstetra	Tecnólogo Médico - Área Radiología	Tecnólogo Médico - Área Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Nutricionista	Trabajador Social / Asistenta Social	Técnico Asistencial de la Salud Servicio Rayos X	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Laboratorio	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Enfermería	
1111	99348	Atención domíciliaria o en casa de descanso para la evaluación y manejo de un paciente establecido que requiere dos de estos tres componentes clave: 1) historia ampliada periodica focalizada en el problema, 2) examen ampliado focalizado en el problema y 3) decisión médica de baja complejidad. Usualmente el problema presentado es de baja a moderada severidad. El médico emplea típicamente 25 minutos con el paciente y/o su familia.	1.42											1.42	
112	99384	Evaluación inicial de medicina preventiva y manejo de un individuo que incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejeria/orientación anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la orden de procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente nuevo	0.25											0.18	
113	99394	Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo que incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientación anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la orden de procedimientos diagnósticos/de laboratorio decuados paciente establecido; adoleccencia 2 a 17 años)	0.17											0.17	

Ν°	Código	Procedimiento Médico		Tiempo por procedimiento médico (horas)										
			Médico Cirujano /a	Cirujano Dentista	Enfermero /a	Psicólogo/ a	Obstetra	Tecnólogo Médico - Área Radiología	Tecnólogo Médico - Área Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Nutricionista	Trabajador Social / Asistenta Social	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Rayos X	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Laboratorio	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Enfermería
114	99395	Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo que incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientación anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la orden de procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establecido;	0.17											0.17
115	99401	18-39 años Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo, dado a un individuo (procedimiento separado); aproximadamente 15 minutos			0.25									0.18
116	99402	Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo, dado a un individuo (procedimiento separado); aproximadamente 30 minutos			0.50									0.23
117	99411	Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo, dados a individuos en grupo (procedimiento separado); aproximadamente 30 minutos			0.03									
118	99412	Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo, dados a individuos en grupo (procedimiento separado); proxima damente 60 minutos			0.07									0.02

Ν°	Código	Procedimiento Médico												
			Médico Cirujano /a	Cirujano Dentista	Enfermero /a	Psicólogo <i>l</i> a	Obstetra	Tecnólogo Médico - Área Radiología	Tecnólogo Médico - Área Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Nutricionista	Trabajador Social / Asistenta Social	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Rayos X	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Laboratorio	Técnico Asistencial de la Salud - Servicio Enfermería
119	99431	Historia y examen del recién nacido normal, inicio de programas de diagnóstico y tratamiento y preparación de historia hospitalaria. (Este código debe ser usado también para las salas de parto)	0.33											0.50
120	D0120	Evaluación oral periódica		0.17	11 N	<u>.</u>	4, 12						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0.22
121	D0150	Evaluación oral completa		0.25					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				 	0.25
122	D 0220	Radiografía intraoral periapical, primera placa		0.12		A-MARKET								0.03
123	D0230	Radiografía intraoral periapical, siguientes placas		0.07		- 13 APP 1								0.02
124	D1110	Profilaxis dental en adultos		0.33										0.30
125	D1203	Aplicación tópica de fluoruro en niños		0.42										0.33
126	D1351	Aplicación de sellante por diente		0.08			<u> </u>			·				0.17
127	D2331	Restauración con el uso de resina, dos superficies, anterior		0.50										0.38
128	D2385	Restauración con el uso de resina, una superficie, posterior, permanente		0.33									\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	0.30
129	D 2 386	Restauración con el uso de resina, dos superficies, posterior, permanente		0.67										0.47
130	D3110	Recubrimiento pulpar directo (sin incluir la restauración final)		0.33				: · · · · · · · · · · · · · · · · ·						0.30
131	D3220	Pulpotomía terapéutica (sin incluir la restauración final); remoción de la pulpa coronal a la unión dentina-cemento y aplicación de medicamento		0.33						•.				0.30
132	D7110	Extracción de diente aislado		0.17				· · · · ·			v v v	2,753	To No.	0.22



Anexo N° 3: Distribución porcentual de carga de trabajo por grupo ocupacional para el primer nivel de atención.

Grupo ocupacional		Carga laboral	Total
	Entrega de PEAS	Otras actividades (otras actividades asistenciales, capacitación y actividades administrativas)	
Médico Cirujano/a	82%	18%	100%
Cirujano Dentista	94%	6%	100%
Enfermero/a	74%	26%	100%
Psicólogo/a	73%	27%	100%
Obstetra	72%	28%	100%
Tecnólogo Médico - Área Radiología	94%	6%	100%
Tecnólogo Médico - Área Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica / Biología	94%	6%	100%
Nutricionista	90%	10%	100%
Trabajador Social / Asistenta Social	90%	10%	100%
Técnico Asistencial de la Salud - Servicio de Rayos X	94%	6%	100%
Técnico Asistencial de la Salud - Servicio de Laboratorio	94%	6%	100%
Técnico Asistencial de la Salud - Servicio de Enfermería	72%	28%	100%

<u>Fuente</u>: PROYECTO POLÍTICAS DE SALUD/USAID-MINISTERIO DE SALUD 2012. Disponibilidad de tiempo en el primer nivel de atención para la labor asistencial. Documento Técnico: Cálculo de Brechas de Recursos Humanos y Propuesta de Asignación de Dotación del Equipo Básico para el Primer Nivel de Atención, Dirección Regional de Salud-San Martin. Pp. 70-79.



Anexo Nº 4: Clasificación de dispersión poblacional distrital.

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	.67	No Disperso
		Asuncion	.20	Disperso
		Balsas	.15	Disperso
		Cheto	.30	Disperso
		Chiliquin	.17	Disperso
		Chuquibamba	.29	Disperso
		Granada	.20	Disperso
		Huancas	.32	Disper s o
		La Jalca	.24	Disperso
		Leimebamba	.40	Disperso
		Levanto	.15	Disperso
		Magdalena	.37	Disperso
		Mariscal Castilla	.29	Disperso
		Molinopampa	.26	Disperso
		Montevideo	.42	Disperso
		Olleros	.20	Disperso
		Quinjalca	.16	Disper s o
		San Fco. de Daguas	.36	
		San Isidro de Maino	.25	Disperso
		Soloco	.27	Disperso
		Sonche	.14	Disperso
	Bagua	Bagua	.47	No Disperso
		La Peca	,47	No Disperso
		Aramango	.17	
		Copallin	.19	Disperso
		El Parco	.17	Disperso
		Imaza	.10	Disperso
	Bongara	Jumbilla	.43	Disperso
		Chisquilla	.25	
		Churuja	.28	
		Corosha	.17	
		Cuispes	.22	
		Florida	.32	
		Jazan	.51	
		Recta	.24	-
1		San Carlos	.34	
		Shipasbamba	.20	
		Valera	.09	
	•	Yambrasbamba	.15	



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
	Condorcanqui	Nieva	.D7	Disperso
		El Cenepa	.00	
		Rio Santiago	.08	Disperso
	Luya	Lamud	.50	No Disperso
		Camporred o ndo	.21	No Disperso
		Cocabamba	.12	Disperso
		Colcamar	.27	Disperso
		Conila	.26	Disperso
•		Inguilpata	.32	Disperso
		Longuita	.26	Disperso
		Lonya Chico	.31	Disperso
		Luya	.34	No Disperso
		Luya Viejo	.24	Disperso
		Maria	.36	Disperso
		Ocalli	.21	Disperso
		Ocumal	.18	Disperso
		Pisuquia	.12	Disperso
		Providencia	.14	Disperso
		San Cristobal	.17	Disperso
		San Francisco Del Yeso	.17	Disperso
		San Jeronimo	.10	Disperso
		Sn J.De Lopecancha	.24	Disper s o
		Santa Catalina	. 18	Disperso
		Santo Tomas	.18	Disperso
		Tingo	.33	Disperso
		Trita	.25	Disperso
	Rodriguez de Mendoza	San Nicolas	.58	No Disperso
		Chirimoto	.05	Disperso
į		Cochamal	.29	Disperso
		Huambo	.20	Disperso
		Limabamba	.15	Disperso
		Longar	.46	Disperso
		Mariscal Benavides	.50	No Disperso
		Milpuc	.10	Disperso
		Omia	.12	Disperso
		Santa Rosa	.23	Disperso
		Totora	.19	Disperso
		Vista Alegre	.04	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
	Utcubamba	Bagua Grande	.37	No Disperso
		Cajaruro	.09	Disperso
		Cumba	.11	Disperso
		El Milagro	.23	Disperso
		Jamalca	.12	Disperso
		Lonya Grande	.21	No Disperso
		Yamon	.09	Disperso

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Ancash	Huaraz	Huaraz	.66	No Disperso
		Cochabamba	.13	Disperso
		Colcabamba	.35	Disperso
		Huanchay	.25	Disperso
		Independencia	.63	No Disperso
		Jangas	.45	Disperso .
		La Libertad	.29	Disperso
		Dileros	.40	Disperso
		Pampas	.21	Disperso
		Pariacoto	.24	Disperso
		Pira	.20	Disperso
		Tarica	.41	Disperso
	Aija	Aija	.45	Disperso
		Coris	.19	Disperso
		Huacilan	.27	Disperso
		La Merced	.27	Disperso
		Succha	.32	Disperso
	Antonio Raymondi	Llamellin	.43	Disperso
		Aczo	.40	Disperso
		Chaccho	.40	Disperso
		Chingas	.34	Disperso
		Mirgas	.27	Disperso
		San Juan de Rontoy	.31	Disperso
	Asuncion	Chacas	.46	Disperso
		Acochaca	.24	Disperso
	Bolognesi	Chiquian	.58	No Disperso
		Abelardo Pardo Lezameta	.26	
		Antonio Raymondi	.26	Disperso
		Aquia	.43	Disperso
		Cajacay	.29	Disperso
		Canis	.38	Disperso
		Colquioc	.40	Disperso
		Huallanca	.42	No Disperso
		Huasta	.25	Disperso
		Huayllacayan	.20	Disperso
		La Primavera	.39	Disperso
		Mangas	.26	Disperso
		Paclion	.36	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		San Miguel de	.46	
		Corpanqui		Disper s o
		Ticlios	.40	Disperso
	Carhuaz	Carhuaz	.44	No Disperso
		Acopampa	.43	Disperso
		Amashca	.33	Disperso
		Anta	.32	Disperso
		Ataquero	.27	Disperso
		Marcara	.33	Disperso
		Pariahuan c a	.38	Disper s o
		San Miguel de Aco	.34	Disperso
		Shilla	.39	Disperso
		Tinco	.44	Disperso
		Yungar	.44	
	Carlos Fermin	San Luis	.20	
	Fitzcarrald	San Nicolas	.20	
		Yauya	.21	
	Casma	Casma	.52	No Disperso
		Buena Vista Alta	.20	Disperso
		Comandante Noel	.19	
		Yautan	.28	
	Corongo	Corongo	.45	Disperso
		Aco	.28	
		Bambas	.09	
		Cusca	.27	Disperso
		La Pampa	.54	No Disperso
		Yanac	.38	
		Yupan	.57	No Disperso
	Huari	Huari	.51	No Disperso
		Anra	.37	Disperso
		Cajay	.31	Disperso
		Chavin de Huantar	.35	
		Huacachi	.43	
		Huacchis	.31	Disperso
		Huachis	.31	Disperso
		Huantar	.38	
		Masin	.37	
		Paucas	.37	Disperso
		Ponto	.41	Disperso
		Rahuapampa	.52	
		Rapayan	.41	Disperso
		San Marcos	.39	 \
		San Pedro de Chana	.40	
		Uco Uco	.40	
		UC U	. .3 0	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
	Huarmey	Huarmey	.51	No Disperso
		Cochapeti	.28	Disperso
		Culebras	.30	Disperso
i		Huayan	.30	Disperso
		Malvas	.29	Disperso
	Huaylas	Caraz	.47	No Disperso
	İ	Hualianca	.33	Disperso
		Huata	.30	Disperso
		Huaylas	.14	Disperso
		Mato	.38	Disperso
		Pamparomas	.18	Disperso
		Pueblo Libre	.27	Disperso
		Santa Cruz	.19	Disperso
		Santo Toribio	.26	Disperso
		Yuracmarca	.25	Disperso
	Mariscal Luzuriaga	Piscobamba	.38	Disperso
		Casca	.13	Disperso
		Eleazar Guzman Barron	.21	Disperso
		Fidel Dlivas Escudero	.29	Disperso
		Liama	.16	Disperso
		Llumpa	.16	Disperso
		Lucma	.18	Disperso
		Musga	.22	Disperso
	O c ros	Ocros	.41	Disperso
		Acas	.21	Disperso
		Cajamarquilla	.58	No Disperso
		Carhuapampa	.28	Disperso
		Cochas	.30	Disperso
		Congas	.32	Disperso
ļ		Llipa	.46	Disperso
ŀ		San Cristobal de Rajan	.36	Disperso
		San Pedro	.30	Disperso
		Santiago de Chilcas	.16	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Indice de Dispersión	Clasificación Dispersión
	Pallasca	Cabana	.41	Di s perso
		Bolognesi	.27	Disperso
		Conchucos	.20	No Disperso
		Huacaschuque	.35	Disperso
		Huandoval	.35	Disperso
		Lacabamba	.34	Disperso
		Llapo	.30	Disperso
		Pallasca	.33	
		Pampas	.23	No Disperso
		Santa Rosa	.37	Disperso
		Tauca	.40	Disperso
	Pomabamba	Pomabamba	.32	No Disperso
		Huayllan	.21	Disperso
		Parobamba	.14	
		Quinuabamba	.20	
	Recuay	Recuay	.49	No Disperso
		Catac	.48	No Disperso
		Cotaparaco	.36	
		Huayllapampa	.16	
		Llacllin	.37	Disperso
		Marca	.40	
		Pampas Chico	.37	Disperso
		Pararin	.17	Disperso
		Tapacocha	.38	
		Ticapampa	.53	
	Santa	Chimbote	.64	
		Caceres Del Peru	.24	
		Coishco	.73	
		Macate	.25	
		Moro	.27	
		N ереñа	.44	
		Samanco	.35	
		Santa	.51	
		Nuevo Chimbote	.63	
	Sihuas	Sihuas	.55	
		Acobamba	.26	
		Alfonso Ugarte	.32	
		Cashapampa	.18	
		Chingalpo	.31	



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Huayllabamba	.21	Disperso
		Quiches	.28	Disperso
		Ragash	.16	Disperso
		San Juan	15	Disperso
		Sicsibamba	.26	Disperso
	Yungay	Yungay	.37	No Disperso
	i	Cascapara	.15	Disperso
		Mancos	.39	Disperso
		Matacoto	.27	Disperso
		Quillo	.11	Disperso
		Ranrahirca	.36	Disperso
		Shupluy	.20	Disperso
		Yanama	.26	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Apurimac	Abancay	Abancay	.65	No Disperso
		Chacoche	.31	Disperso
		Circa	.14	Disperso
		Curahuasi	.21	No Disperso
		Huanipaca	.12	Disperso
		Lambrama	.22	Disperso
		Pichirhua	.10	Disperso
		San Pedro de Cachora	.22	Disperso
		Tamburco	.60	No Disperso
	Andahuaylas	Andahuaylas	.54	No Disperso
	-	Andarapa	.20	Disperso
		Chiara	.25	Disperso
		Huancarama	.25	No Disperso
		Huancaray	.21	Disperso
		Huayana	.18	Disperso
		Kishuara	.24	Disperso
		Pacobamba	.15	Disperso
		Pacucha	.28	
		Pampachiri	.22	
		Pomacocha	.26	Disperso
		San Antonio de Cachi	.22	
		San Jeronimo	.42	
		San Miguel de	.18	
		Chaccrampa		Disperso
		Santa Maria de Chicmo	.34	Disperso
		Talavera	.45	Disperso
		Tumay Huaraca	.13	Diaperso
		Turpo	.24	Disperse
		Kaquiabamba	.29	110 Disperso
	Antabamba	Antabamba	.37	Disperso
		El Oro	.17	Disperse
		Huaquirca	.16	Disperso
		Juan Espinoza Medrano	.20	Disperse
		Oropesa	.28	Disperse
		Pachaconas	.30	Diaporae
		Sabaino	.20	Disperso
	Aymaraes	Chalhuanca	.55	110 51050.00
i		Сарауа	.25	Disperso



	Caraybamba Chapimarca Colcabamba Cotaruse Huayllo Justo Apu Sahuaraura Lucre Pocohuanca San Juan de Chac-A Sañayca Soraya Tapairihua Tintay	.30 .15 .21 .15 .22 .12 .07 .17 .29 .28 .18	Disperso Disperso Disperso Disperso Disperso Disperso Disperso Disperso Disperso
	Colcabamba Cotaruse Huayllo Justo Apu Sahuaraura Lucre Pocohuanca San Juan de Chac-A Sañayca Soraya Tapairihua	.21 .15 .22 .12 .07 .17 .29 .28	Disperso Disperso Disperso Disperso Disperso Disperso Disperso Disperso
	Cotaruse Huayllo Justo Apu Sahuaraura Lucre Pocohuanca San Juan de Chac-A Sañayca Soraya Tapairihua	.15 .22 .12 .07 .17 .29 .28	Disperso Disperso Disperso Disperso Disperso Disperso Disperso
	Huayllo Justo Apu Sahuaraura Lucre Pocohuanca San Juan de Chac-A Sañayca Soraya Tapairihua	.22 .12 .07 .17 .29 .28	Disperso Disperso Disperso Disperso Disperso
	Justo Apu Sahuaraura Lucre Pocohuanca San Juan de Chac-A Sañayca Soraya Tapairihua	.12 .07 .17 .29 .28	Disperso Disperso Disperso Disperso
	Lucre Pocohuanca San Juan de Chac-A Sañayca Soraya Tapairihua	.07 .17 .29 .28	Disperso Disperso Disperso
	Pocohuanca San Juan de Chac-A Sañayca Soraya Tapairihua	.17 .29 .28 .18	Disperso Disperso
	San Juan de Chac-A Sañayca Soraya Tapairihua	.29 .28 .18	Disperso Disperso
	Sañayca Soraya Tapairihua	.28	Disperso
	Soraya Tapairihua	.18	
	Tapairihua	<u> </u>	
		21	
	Tintay	·	Disperso
	1 *	.23	Disperso
	Toraya	.17	Disperso
	Yanaca	.28	
otabambas	Tambobamba	.18	No Disperso
	Cotabambas	.21	Disperso
	Coyllurqui	.26	Disperso
	Haquira	.28	Disperso
	Mara	.27	Disperso
	Challhuahuacho	.22	Disperso
hincheros	Chincheros	.34	Disperso
	Anco_Huallo	.35	No Disperso
	Cocharcas	.14	Disperso
	Huaccana	.10	Disperso
	Ocobamba	.26	Disperso
	Ongoy	.23	Disperso
	Uranmarca	.20	Disperso
	Ranracancha	.26	Disperso
au	Chuquibambilla	.38	No Disperso
	Curpahuasi	.25	Disperso
	Gamarra	.22	Disperso
	Huayllati	.26	Disperso
	Mamara	.27	Disperso
	Micaela Bastidas	.19	Disperso
	Pataypampa	.17	Disperso
	Progreso	.16	Disperso
	San Antonio		Disperso
	Santa Rosa	.18	Disperso
	Turpay	.21	Disperso
		Challhuahuacho Chincheros Anco_Huallo Cocharcas Huaccana Ocobamba Ongoy Uranmarca Ranracancha au Chuquibambilla Curpahuasi Gamarra Huayllati Mamara Micaela Bastidas Pataypampa Progreso San Antonio Santa Rosa	Challhuahuacho 22 nincheros .34 Anco_Huallo .35 Cocharcas .14 Huaccana .10 Ocobamba .26 Ongoy .23 Uranmarca .20 Ranracancha .26 Gurpahuasi .25 Gamarra .22 Huayllati .26 Mamara .27 Micaela Bastidas .19 Pataypampa .17 Progreso .16 San Antonio .32 Santa Rosa .18



Departamento	Provincia	Distrito	Indice de Dispersión	Clasificación Dispersión
	- -	Vilcabamba	.45	Disperso
		Virundo	.36	Disperso
		Curasco	.18	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Arequipa	Arequipa	Arequipa	.99	No Disperso
		Alto Selva Alegre	.89	No Disperso
		Cayma	.75	No Disperso
		Cerro Colorado	.65	No Disperso
		Characato	.48	No Disperso
		Chiguata	.42	Disperso
		Jacobo Hunter	.83	No Disperso
		La Joya	.35	No Disperso
ļ		Mariano Melgar	.81	No Disperso
		Miraflores	.84	No Disperso
		Mollebaya	.39	Disperso
		Paucarpata	.84	No Disperso
		Pocsi	.32	Disperso
		Polobaya	.21	Disperso
		Quequeña	.43	Disperso
		Sabandia	.53	No Disperso
		Sachaca	.61	No Disperso
		San Juan de Siguas	.20	Disperso
		San Juan de Tarucani	.18	Disperso
		Santa Isabel de Siguas	.11	Disperso
		Santa Rita de Siguas	.31	No Disperso
		Socabaya	.73	No Disperso
		Tiabaya	.57	No Disperso
		Uchumayo	.61	No Disperso
		Vitor	.21	Disperso
		Yanahuara	.92	No Disperso
		Yarabamba	.36	Disperso
		Yura		No Disperso
		Jose Luis Bustamante Y Rivero	.89	No Disperso
	Camana	Camana	.64	No Disperso
		Jose Maria Quimper	.43	Disperso
		Mariano Nicolas	.04	
		Valcarcel Mariscal Caceres	22	Disperso
		Nicolas de Pierola	.33	No Disperso
			.47	No Disperso
		Ocoña	.32	Disperso
		Quilca	.20	Disperso
		Samuel Pastor	.49	No Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
	Caravell	Caraveli	.57	No Disperso
		Acari	.38	No Disperso
		Atico	.41	No Disperso
		Atiquipa	.30	Disperso
		Bella Union	.18	Disperso
		Cahuacho	.19	Disperso
		Chala	.41	No Disperso
		Chaparra	.20	Disperso
	-	Huanuhuanu	.15	Disperso
		Jaqui	.38	Disperso
		Lomas	.32	Disperso
		Quicacha	.24	Disperso
		Yauca	.51	No Disperso
	Castilla	Aplao	.40	No Disperso
		Andagua	.35	Disperso
		Ayo	.26	Disperso
		Chachas	.24	Disperso
		Chilcaymarca	.39	Disperso
		Choco	.22	Disperso
		Huancarqui	.38	
		Machaguay	.35	Disperso
		Orcopampa	.58	No Disperso
		Pampacolca	.41	No Disperso
		Tipan	.41	Disperso
		Uñon	.18	Disperso
		Uraca	.39	
		Viraco	.45	
	Caylloma	Chivay	.62	No Disperso
		Achoma	.44	
		Cabanaconde	.49	
		Callalli	.29	
		Caylloma	.34	
		Coporaque	.41	
		Huambo	.29	Disperso
		Ichupampa	.46	Diaperso
		Lari	.52	Dioperso
		Lluta	.20	THO DISPERSO
		Maca	.41	Diabeleo



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Madrigal	.40	Disperso
		San Antonio de Chuca	.24	Disperso
		Sibayo	.45	Disperso
		Тарау	.32	Disperso
		Tisco	.20	Disperso
		Tuti	.49	No Disperso
i		Yanque	.47	Disperso
		Majes	.34	No Disperso
	Condesuyos	Chuquibamba	.50	No Disperso
		Andaray	.27	Disperso
		Cayarani	.15	Disperso
		Chichas	.05	Disperso
		Iray	.37	Disperso
		Rio Grande	.31	Disperso
		Salamanca	.23	
		Yanaquihua	.16	Disperso
	Islay	Mollendo	.65	No Disperso
		Cocachacra	.42	No Disperso
		Dean Valdivia	.41	No Disperso
		Islay	.62	No Disperso
		Mejia	.38	Disperso
		Punta de Bombon	.43	No Disperso
	La Union	Cotahuasi	.43	Disperso
		Alca	.14	Disperso
		Charcana	.18	Disperso
		Huaynacotas	.22	Disperso
		Pampamarca	.14	Disperso
		Puyca	.27	Disperso
		Quechualia	.16	Disperso
		Sayia	.30	Disperso
		Tauria	.19	Disperso
		Tomepampa	.32	Disperso
		Toro	.24	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	.68	No Disperso
		Acocro	.14	Disperso
		Acos Vinchos	.18	Disperso
		Chiara	.15	Disperso
		Ocros	.15	Disperso
		Pacaycasa	.35	Disperso
		Quinua	.33	Disperso
		San Jose de Ticlias	.19	Disperso
		San Juan Bautista	.68	No Disperso
		Santiago de Pischa	.20	Disperso
		Socos	.23	Disperso
		Tambillo	.22	Disperso
		Vinchos	.22	Disperso
		Carmen Alto	.66	No Disperso
		Jesus Nazareno	.67	No Disperso
	Cangallo	Cangallo	.36	Disperso
		Chuschi	.19	Disperso
		Los Morochucos	.13	Disperso
		Maria Parado de Bellido	.20	Disperso
		Paras	.20	
		Totos	.28	
	Huanca Sancos	Sancos	.40	No Disperso
		Carapo	.13	Disperso
		Sacsamarca	.20	Disperso
		Santiago de Lucanamarca	.17	Disperso
	Huanta	Huanta	.45	No Disperso
		Ayahuanco	.07	Disperso
		Huamanguilla	.25	Disperso
		Iguain	.25	Disperso
		Luricocha	.28	Disperso
		Santillana	.25	Disperso
		Sivia	.15	Disperso
		Llochegua	.11	No Disperso
	La Mar	San Miguel	.24	
		Anco	.14	
		Ayna		No Disperso
		Chilcas Chungui		Disperso Disperso
	<u> </u>		<u> </u>	



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Luis Carranza	.13	Disperso
		Santa Rosa	.20	
		Tambo	.15	Disperso
	Lucanas	Puquio	.54	
	;	Aucara	.31	Disperso
		Cabana	.37	No Disperso
		Carmen Salcedo	.42	Disperso
		Chavi-A	.36	
		Chipao	.23	
		Huac-Huas	.22	Disperso
		Laramate	.29	
		Leoncio Prado	.06	
		Llauta	.27	Disperso
		Lucanas	.30	Disperso
		Oca-A	.15	Disherso
		Otoca	.22	Disperso
ļ		Saisa	.29	Disheiso
		San Cristobal	.17	Disperso
		San Juan	.36	Disperso
		San Pedro	.16	Dishelan
		San Pedro de Palco	.21	Disperso
		Sancos	.15	Disperso
		Santa Ana de	.13	Disperso
		Huaycahuacho	.27	Disperso
		Santa Lucia	.16	
	Parina c ochas	Coracora	.48	
:		Chumpi	.34	Disperso
		Coronel Casta-Eda	.29	Disperso
		Pacapausa	.25	
		Pullo	.23	
		Puyusca	.29	Disperso
		San Francisco de	.28	Disperso
		Ravacayco	,	Disperso
		Upahua c ho	.26	Disperso
ĺ	Paucar Del Sara Sara	Pausa	.53	No Disperso
		Colta	.31	Disperso
		Corculla	.21	Disperso
		Corculla Lampa	.36	Disperso Disperso
				Disperso No Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Pararca	.30	Disperso
		San Javier de	.29	
		Alpabamba	20	Disperso
		San Jose de Ushua	.20	Disperso
		Sara Sara	.35	Disperso
	Sucre	Querobamba	.48	Disperso
		Belen	.32	Disperso
		Chalcos	.34	Disperso
		Chilcayoc	.31	Disperso
		Huaca-A	.30	Disperso
		Morcolla	.20	Disperso
		Paico	.26	Disperso
		San Pedro de Larcay	.44	Di s perso
		San Salvador de Quije	.14	Disperso
		Santiago de Paucaray	.20	Disperso
		Soras	.34	Disperso
	Victor Fajardo	Huancapi	.49	No Disperso
		Alcamenca	.22	Disperso
		Apongo	.21	Disperso
		Asquipata	.34	
		Canaria	.37	Disperso
		Cayara	.36	
		Colca	.31	
		Huamanquiquia	.33	
		Huancaraylla	.23	
		Huaya	.31	
		Sarhua	.36	
		Vilcanchos	.18	
	Vilcas Huaman	Vilcas Huaman	.27	2,000,00
		Accomarca	.23	
		Carhuanca	.23	
		Concepcion	.13	
		Huambalpa	.17	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	.20	Disperso
		<u></u>	.20	Bisperso
				Disperso
		Independencia Saurama Vischongo	.20	Disperso Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Cajamarca	Cajamar c a	Cajamarca	.63	No Disperso
		Asuncion	.21	Disperso
		Chetilla	.24	Dispers o
		Cospan	.17	Disperso
		Encañada	.15	Disperso
		Jesus	.23	No Disperso
		Llacanora	.30	Disperso
		Los Baños Del Inca	.41	No Disperso
		Magdalena	.25	Disperso
		Matara	.31	Disperso
		Namora	.18	Disperso
		San Juan	.25	Disperso
	Cajabamba	Cajabamba	.42	NO Disperso
		Cachachi	.15	Disperso
		Condebamba	.19	Disperso
		Sitacocha	.22	Disperso
	Celendin	Celendin	.49	No Disperso
		Chumuch	.19	Disperso
		Cortegana	.07	Disperso
		Huasmin	.15	Disperso
		Jorge Chavez	.33	Disperso
		Jose Galvez	.34	Disperso
		Miguel Iglesias	.20	Disperso
		Oxamarca	.13	Disperso
		Sorochuco	.20	Disperso
		Sucre	.25	Disperso
		Utco	.16	Disperso
		La Libertad de Pallan	.12	Disperso
	Chota	Chota	.38	Disperso
:		Anguia	.06	Disperso
İ		Chadin	.08	Disperso
		Chiguirip	.21	Disperso
		Chimban	.12	Disperso
		Choropampa	.09	Disperso
		Cochabamba	.12	Disperso
_K a		Conchan	.14	Disperso
-		Huambos	.11	Disperso
		Lajas	.23	Disperso

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Llama	.24	Disperso
		Miracosta	.09	Disperso
		Paccha	.18	Disperso
	ļ	Pion	.11	Disperso
		Querocoto	.23	Disperso
		San Juan de Licupis	.25	Disperso
		Tacabamba	.18	Disperso
		Tocmoche	_18	Disperso
		Chalamarca	.18	Disperso
	Contumaza	Contumaza	.28	No Disperso
		Chilete	.51	No Disperso
		Cupisnique	.22	Disperso
		Guzmango	,14	Disperso
		San Benito	.13	Disperso
		Santa Cruz de Toled	.16	Disperso
		Tantarica	.27	Disperso
		Yonan	.39	No Disperso
	Cutervo	Cutervo	.26	No Disperso
	Catervo	Callayuc	.07	Disperso
		Choros	.11	
		Cujillo	.15	Disperso
		La Ramada	.12	Disperse
			.05	Disperso
		Pimpingos Querocotillo	.09	Візреїзе
			.19	Disperso
		San Andres de Cutervo	. 19	Disperso
		San Juan de Cutervo	.08	Disperso
		San Luis de Lucma	.12	Disperso
		Santa Cruz	.05	
		Santo Domingo de La Capilla	.15	
		Santo Tomas	.13	
		Socota	.20	
		Toribio Casanova	.21	
	Hualgayoc	Bambamarca	.24	
		Chugur	.23	<u> </u>
		Hualgayoc	.14	
	Jaen	Jaen	.57	
		Bellavista	.23	
		Chontali	.16	140 Diaperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Cotasay	.15	Disper s o
		Huabal	.11	Disperso
		Las Pirias	.16	Disperso
		Pomahuaca	.12	Disperso
		Pucara	.31	No Disperso
		Sallique	.10	Disperso
		San Felipe	.14	Disperso
		San Jose Del Alto	.08	Disperso
		Santa Rosa	.11	Disperso
	San Ignacio	San Ignacio	.32	No Disperso
		Chirinos	.15	Disperso
		Huarango	.16	Disperso
		La Coipa	.19	Disperso
		Namballe	.20	Disperso
		San Jose de Lourdes	.20	Disperso
		Tabaconas	.15	Disperso
	San Marcos	Pedro Galvez	.38	No Disperso
		Chancay	.15	Disperso
		Eduardo Villanueva	.36	Disperso
		Gregorio Pita	.09	Disperso
		Ichocan	.29	Disperso
		Jose Manuel Quiroz	.16	Disperso
		Jose Sabogal	.12	Disperso
	San Miguel	San Miguel	.24	No Disperso
		Bolivar	.23	Disperso
		Calquis	.09	Disperso
		Catilluc	.20	Disperso
		El Prado	.13	Disperso
		La Florida	.18	Disperso
		Llapa	.22	Disperso
		Nanchoc	.20	
		Niepos	.15	Disperso
		San Gregorio	.09	Disperso
		San Silvestre de	.13	
		Cochan Tongod	10	Disperso
		Union Agua Blanca	.18	Disperso
	San Pablo	San Pablo	.13	Disperso
	οαπ ⊏αν υ	San Pablo San Bernardino		No Disperso
		San Bernardino San Luis	.11	Disperso
		oall Luis	.21	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
	San Pablo	Tumbaden	.08	Disperso
	Santa Cruz	Santa Cruz	.30	No Disperso
		Andabamba	.13	Disperso
		Catache	.10	Disperso
		Chancayba-Os	.08	Disperso
		La Esperanza	.05	Disperso
		Ninabamba	.19	Disperso
		Pulan	.08	Disperso
		Saucepampa	.11	Disperso
		Sexi	.22	Disperso
		Uticyacu	.14	Disperso
		Yauyucan	.24	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Callao	Callao	Callao	.84	No Disperso
		Bellavista	.93	No Disperso
		Carmen de La Legua Reynoso	.95	No Disperso
		La Perla	.97	No Disperso
		La Punta	.85	No Disperso
		Ventanilla	.66	No Disperso



Distrito

Provincia

Departamento

Doparta			Dispersion	Dispersion
Cusco	Cusco	Cusco	.73	No Disperso
		Ccorca	.14	
		Poroy	.41	Disperso
		San Jeronimo	.67	No Disperso
		San Sebastian	.72	No Disperso
		Santiago	.72	
		Saylla	.57	No Disperso
		Wanchaq	.94	No Disperso
	Acomayo	Acomayo	.37	
		Acopia	.38	
		Acos	.33	
		Mosoc Llacta	.34	
		Pomacanchi	.34	
		Rondocan	.30	
		Sangarara	.37	
	Anta	Anta	.42	
		Ancahuasi	.27	
		Cachimayo	.50	
		Chinchaypujio	.23	
		Huarocondo	.31	
		Limatambo	.24	
		Mollepata	.35	
		Pucyura	.40	<u> </u>
		Zurite	.44	
	Calca	Calca	.45	
		Coya	.38	
		Lamay	.38	
		Lares	.21	
		Pisac	.43	
		San Salvador	.26	
		Тагау	.22	
		Yanatile	.23	
	Canas	Yanaoca	.29	
		Checca	.15	
		Kunturkanki	.28	
		Langui	.34	
		Layo	.24	
		Pampamarca	.31	
		Quehue	_12	



Clasificación

Dispersión

Índice de

Dispersión

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Tupac Amaru	.18	Disperso
}	Canchis	Sicuani	.57	No Disperso
		Checa c upe	.33	No Disperso
		Combapata	.39	Disperso
		Marangani	.37	No Disperso
		Pitumarca	.25	Disperso
		San Pablo	.29	Disperso
		San Pedro	.41	Disperso
<u> </u>		Tinta	.43	No Disperso
	Chumbivilcas	Santo Tomas	.24	No Disperso
		Capacmarca	.16	Disperso
		Chamaca	.19	Disperso
		Colquemarca	.18	Disperso
		Livitaca	.11	Disperso
		Liusco	.15	Disperso
		Quiñota	.19	Disperso
İ		Velille	.20	Disperso
	Espinar	Espinar	.53	No Disperso
		Condoroma	.24	Disperso
		Coporaque	.11	Disperso
		Ocoruro	.11	Disperso
		Pallpata	.18	Disperso
		Pichigua	.14	Disperso
		Suyckutambo	.17	Disperso
		Alto Pichigua	.14	Disperso
	La Convencion	Santa Ana	.59	No Disperso
:		Echarate	.16	Disperso
		Huayopata	.39	Disperso
		Maranura	.22	Disperso
		Ocobamba	.07	Disperso
;		Quellouno	.13	Disperso
		Kimbiri	.10	Disperso
		Santa Teresa	.23	Disperso
		Vilcabamba	.19	Disperso
		Pichari	.21	Disperso
	Paruro	Paruro	.38	Disperso
		Accha	.28	Disperso
		Ccapi	.16	Disperso
		Colcha	.22	Disperso
		Huanoquite	.25	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Omacha	.15	Disperso
		Paccaritambo	.28	Disperso
		Pillpinto	.41	Disperso
		Yaurisque	.34	Disperso
	Paucartambo	Paucartambo	.28	No Disperso
	•	Caicay	.26	Disperso
		Challabamba	.22	Disperso
		Colquepata	.22	Disperso
		Huancarani	.32	Disperso
		Kos-Ipata	.34	
	Quispicanchi	Ur c os	.53	
		Andahuaylillas	.49	No Disperso
		Camanti	.18	
		Ccarhuayo	.16	Disperso
		Ccatca	.31	
		Cusipata	.27	Disper s o
		Huaro	.47	Disperso
		Lucre	.45	No Disperso
		Marcapata	.24	Disperso
		Ocongate	.27	Disperso
		Oropesa	.57	
		Quiquijana	.26	Disperso
	Urubamba	Urubamba	.54	No Disperso
		Chinchero	.37	
		Huayllabamba	.43	
		Machupicchu	.68	·+
		Maras	.38	
		Ollantaytambo	.38	+
		Yucay	.64	No Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	.63	140 Disperso
		Acobambilla	.28	Disperso
		Acoria	.20	Disperso
		Conayca	.22	Disperso
		Cuenca	.13	Disperso
		Huachocolpa	.38	Disperso
		Huayllahuara	.23	Disperso
		Izcuchaca	.53	No Disperso
		Laria	.28	Disperso
		Manta	.09	Disperso
		Mariscal Caceres	.37	Disperso
		Моуа	.26	Disperso
		Nuevo Occoro	.23	Disperso
		Palca	.27	Disperso
		Pilcha c a	.34	Disper s o
		Vilca	.12	Disperso
		Yauli	.17	No Disperso
		Ascension	.61	No Disperso
		Huando	.22	Disperso
	Acobamba	Acobamba	.34	No Disperso
		Andabamba	.17	Disperso
		Anta	.10	Disperso
		Caja	.27	Disperso
		Marcas	.23	Disperso
		Paucara	.24	No Disperso
		Pomacocha	.19	Disperso
		Rosario	.17	Disperso
	Angaraes	Lircay	.35	No Disperso
		Anchonga	.22	Disperso
		Callanmarca	.35	Disperso
		Ccochaccasa	.25	Disperso
		Chincho	.18	Disperso
		Congalla	.16	Disperso
		Huanca-Huanca	.15	
		Huayilay Grande	.12	Disperso
		Julcamarca	.41	
		San Antonio de Antaparco	.15	Disperso
		Santo Tomas de Pata	.19	D.0p0/30
		Seccila	.22	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
	Castrovirreyna	Castrovirreyna	.31	Disperso
		Arma	.13	Disperso
		Aurahua	.20	Disperso
		Capillas	.09	Disperso
		Chupamarca	.21	Disperso
		Cocas	.19	Disperso
		Huach o s	.22	Disperso
		Huamatambo	.20	Disperso
		Moliepampa	.10	Disperso
		San Juan	.12	
		Santa Ana	.23	Disperso
		<u> </u>	.36	Disperso _
		Tantara	.32	Dispers o
		Ticrapo		Disperso
	Churcampa	Churcampa	.13	No Disperso
		Anco		Disperso
		Chinchihuasi	.14	Disperso
		El Carmen	.23	Disperso
		La Merced	.20	Disperso
		Locroja	.22	Disperso
		Paucarbamba	.17	Disperso
		San Miguel de Mayocc	.41	Disperso
		San Pedro de Coris	.31	Disperso
		Pachamarca	.13	
	Huaytara	Huaytara	.45	
		Ayavi Cordova	.32	· - · - · - · - · - · - · · - ·
			.36	Dioporou
		Huayacundo Arma		Disperso
		Laramarca	.28	Disperso
		Dcoy o	.15	Disperse
		Pilpichaca	.17	
		Querco Quito-Arma	.28	<u> </u>
		·	.13	Disperso
		San Antonio de Cusicancha	. 13	Disperso
		San Francisco de	.19	
		Sangayaico		Disperso
		San Isidro	.29	Diaperso
1		Santiago de Chocorvos	.14	Disperso
	•	Santiago de Quirahuara	.22	Disperso
		Santo Domingo de	.23	
		Capillas		Disperso
		Tambo	.28	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
	Tayacaja	Pampas	.48	No Disperso
		Acostambo	.17	Disperso
		Acraquia	.17	Disperso
		Ahuaycha	.20	Disperso
		Colcabamba	.18	
		Daniel Hernandez	.28	No Disperso
		Huachocolpa	.16	Disperso
		Huaribamba	.16	Disperso
		Ñahuimpuquio	.15	Disperso
		Pazos	.26	Disperso
		Quishuar	.31	Disperso
		Salcabamba	.13	Disperso
	·	Salcahuasi	.22	Disperso
		San Marcos de Rocchac	.29	Disperso
		Surcubamba	.12	Disperso
		Tintay Puncu	.10	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Huánuco	Huánuco	Huánuco	.68	No Disperso
		Amarilis	.63	No Disperso
		Chinchao	.10	Disperso
		Churubamba	.11	Disperso
		Margos	.17	Disperso
		Quisqui	.11	Disperso
		San Francisco de Cayran	.14	Disperso
		San Pedro de Chaulan	.06	Disperso
		Santa Maria Del Valle	.06	Disperso
		Yarumayo	.19	Disperso
		Pilico Marca	.56	No Disperso
	Ambo	Ambo	.30	No Disperso
		Cayna	.17	Disperso
		Colpas	.16	Disperso
		Conchamarca	.14	Disperso
		Huacar	.07	Disperso
		San Francisco	.22	
		San Rafael	.22	Disperso
		Tomay Kichwa	.24	
	Dos de Mayo	La Union	.52	No Disperso
		Chuquis	.12	Disperso
		Marias	.13	Disperso
		Pachas	.16	
		Quivilla	.28	
		Ripan	.28	
		Shunqui	.13	Disperso
		Sillapata	.10	Disperso
		Yanas	.07	Disperso
	Huacaybamba	Huacaybamba	.23	Disperso
		Canchabamba	.28	
		Cochabamba	.21	
		Pinra	.23	Disperso
	Huamalies	Llata	.27	No Disperso
		Arancay	.34	
		Chavin de Pariarca	.19	
		Jacas Grande	.13	
		Jircan	.20	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Miraflores	.21	Disperso
ļ		Monzon	.12	No Disperso
		Punchao	.33	Disperso
		Puños	.10	Disperso
		Singa	.18	Disperso
		Tantamayo	.20	Disperso
	Leoncio Prado	Rupa-Rupa	.50	No Disperso
		Daniel Alomias Robles	.09	Disperso
		Hermilio Valdizan	.09	Disperso
		Jose Crespo Y Castillo	.27	
		Luyando	.18	Disperso
		Mariano Damaso Beraun	.15	Disperso
	Marañon	Huacrachuco	.18	Disperso
		Cholon	.07	Disperso
		San Buenaventura	.05	Disperso
	Pachitea	Panao	.13	Disperso
	İ	Chaglia	.15	Disperso
		Molino	.08	Disperso
		Umari	.06	Disperso
	Puerto Inca	Puerto In c a	.13	Disperso
]		Codo Del Pozuzo	.16	Disperso
		Honoria	.05	Disperso
		Tournavista	. 10	Disperso
		Yuyapi c his	.10	Disperso
	Lauricocha	Jesus	.20	Disperso
		Baños	.20	Disperso
		Jivia	.10	Disperso
		Queropalca	.27	Disperso
		Rondos	.14	Disperso
		San Francisco de Asis	.21	Disperso
		San Miguel de Cauri	.10	Disperso
	Yarowilca	Chavinillo	.14	Disperso
		Cahuac	.12	Disperso
		Chacabamba	.15	Disperso
		Aparicio Pomares	.08	Disperso
		Jacas Chico	.18	Disperso
		Obas	.17	Disperso
		Pampamarca	.17	Disperso
		Choras	.13	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
lca	Ica	Ica	.65	No Disperso
		La Tingui-A	.57	No Disperso
	}	Los Aquijes	.38	No Disperso
		Ocu c aje	.21	Disperso
		Pachacutec	.37	No Disperso
	+	Parcona	.61	No Disperso
		Pueblo Nuevo	.37	Disperso
		Salas	.33	No Disperso
		San Jose de Los	.30	
		Molinos		No Disperso
		San Juan Bautista	.52	No Disperso
		Santiago	.34	No Disperso
		Subtanjalla	.50	No Disperso
		Tate	.39	No Disperso
		Yauca Del Rosario	.05	Disperso
	Chincha	Chincha Alta	.69	No Disperso
		Alto Laran	.30	No Disperso
		Chavin	.12	Disperso
		Chincha Baja	.36	No Disperso
		El Carmen	.29	No Disperso
		Grocio Prado	.47	No Disperso
		Pueblo Nuevo	.66	No Disperso
		San Juan de Yanac	.08	Disperso
		San Pedro de Huacarpana	.26	
		Sunampe	.56	
		Tambo de Mora	.43	
	Nazca	Nazca	.56	
		Changuillo	.28	
		El Ingenio	.35	
		Marcona	.62	
		Vista Alegre	.51	
	Palpa	Palpa	.50	140 Disperse
	·r —	Llipata	.34	
		Rio Grande	.32	Disperse
		Santa Cruz	.25	Disperse
		Tibillo	.26	Diopoloc
	Pisco	Pisco	.59	Bioperoo
	1 1300	Huancano	.22	140 Diopoiso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Humay	.26	Disperso
		Independencia	.19	No Disperso
		Paracas	.37	Disperso
		San Andres	.52	No Disperso
		San Clemente	.41	No Disperso
		Tupac Amaru Inca	.47	No Disperso



Clasificación

Carhuacallanga .16 Dis Chacapampa .23 Dis Chicche .26 Dis Chilca .79 No Chongos Alto .31 Dis Chupuro .35 Dis Colca .26 Dis Culihuas .14 Dis El Tambo .78 No Huacrapuquio .33 Dis Hualhuas .52 No Huancan .47 No Huasicancha .19 Dis Huayucachi .49 No Ingenio .35 Dis Pariahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	Disperso perso perso
Chacapampa .23 Dis Chicche .26 Dis Chilca .79 No Chongos Alto .31 Dis Chupuro .35 Dis Colca .26 Dis Culihuas .14 Dis El Tambo .78 No Huacrapuquio .33 Dis Hualhuas .52 No Huancan .47 No Huasicancha .19 Dis Huayucachi .49 No Ingenio .35 Dis Pariahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	· · - · · · · ·
Chicche .26 Dis Chilca .79 No Chongos Alto .31 Dis Chupuro .35 Dis Colca .26 Dis Culihuas .14 Dis El Tambo .78 No Huacrapuquio .33 Dis Hualhuas .52 No Huancan .47 No Huasicancha .19 Dis Huayucachi .49 No Ingenio .35 Dis Parlahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	nerso
Chilca .79 No Chongos Alto .31 Dis Chupuro .35 Dis Colca .26 Dis Cullhuas .14 Dis El Tambo .78 No Huacrapuquio .33 Dis Hualhuas .52 No Huancan .47 No Huasicancha .19 Dis Huayucachi .49 No Ingenio .35 Dis Pariahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	
Chongos Alto .31 Dis Chupuro .35 Dis Colca .26 Dis Culihuas .14 Dis El Tambo .78 No Huacrapuquio .33 Dis Hualhuas .52 No Huancan .47 No Huasicancha .19 Dis Huayucachi .49 No Ingenio .35 Dis Pariahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	perso
Chupuro .35 Dis Colca .26 Dis Cuilhuas .14 Dis El Tambo .78 No Huacrapuquio .33 Dis Hualhuas .52 No Huancan .47 No Huasicancha .19 Dis Huayucachi .49 No Ingenio .35 Dis Pariahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	Disperso
Colca .26 Dis Cullhuas .14 Dis El Tambo .78 No Huacrapuquio .33 Dis Hualhuas .52 No Huancan .47 No Huasicancha .19 Dis Huayucachi .49 No Ingenio .35 Dis Pariahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	perso
Cullhuas .14 Dis El Tambo .78 No Huacrapuquio .33 Dis Hualhuas .52 No Huancan .47 No Huasicancha .19 Dis Huayucachi .49 No Ingenio .35 Dis Pariahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	perso
El Tambo .78 No Huacrapuquio .33 Dis Hualhuas .52 No Huancan .47 No Huasicancha .19 Dis Huayucachi .49 No Ingenio .35 Dis Pariahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	perso
Huacrapuquio .33 Dis Hualhuas .52 No Huancan .47 No Huasicancha .19 Dis Huayucachi .49 No Ingenio .35 Dis Pariahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	perso
Hualhuas .52 No Huancan .47 No Huasicancha .19 Dis Huayucachi .49 No Ingenio .35 Dis Pariahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	Disperso
Huancan .47 No Huasicancha .19 Dis Huayucachi .49 No Ingenio .35 Dis Pariahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	perso
Huasicancha .19 Dis Huayucachi .49 No Ingenio .35 Dis Pariahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	Disperso
Huayucachi .49 No Ingenio .35 Dis Pariahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	Disperso
Ingenio .35 Dis Pariahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	sperso
Pariahuanca .13 Dis Pilcomayo .61 No	Disperso
Pilcomayo .61 No	sperso
	sperso
Pucara .29 Die	Disperso
1 108	sperso
Quichuay .42 Dis	sperso
Quilcas 39 No	Disperso
San Agustin .50 No	Disperso
San Jeronimo de Tunan .67 No	Disperso
Saño .56 No	Disperso
Sapallanga .45 No	Disperso
Sicaya .47 No	Disperso
Santo Domingo de .11 Acobamba Dis	sperso
10	sperso
	Disperso
	sperso
17	sperso
47	sperso
	sperso
	sperso
	sperso
	-p-0.00
Mariscal Castilla .11 Dis	sperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Junin		Matahuasi	.42	No Disperso
		Mito	.35	Disperso
		Nueve de Julio	.47	Disperso
		Orcotuna	.43	
		San Jose de Quero	.16	Disperso
		Santa Rosa de Ocopa	.44	Disperso
	Chanchamayo	Chanchamayo	.58	
		Perene	.26	Disperso
		Pichanaqui	.28	No Disperso
		San Luis de Shuaro	.21	Disperso
		San Ramón	.50	
		Vitoc	.30	Disperso
•	Jauja	Jauja	.75	
		Acolla	.26	No Disperso
		Apata	.30	Disperso
		Ataura	.49	No Disperso
		Canchayllo	.19	
		Curicaca	.31	Disperso
		El Mantaro	.34	
		Huamali	.39	
		Huaripampa	.57	No Disperso
		Huertas	.34	Disperso
		Janjaillo	.24	Disperso
		Julcan	.32	Disperso
		Leonor Ordo-Ez	.32	Disperso
		Llocliapampa	.30	Disperso
		Marco	.31	Disperso
		Masma	.31	Disperso
		Masma Chicche	.18	Disperso
		Molinos	.24	Disperso
		Monobamba	.19	Disperso
		Muqui	.50	No Disperso
		Muquiyauyo	.55	No Disperso
		Paca	.26	Disperso
		Paccha	.22	Disper s o
		Pancan	.44	Disperso
		Parco	.34	Disperso
1		Pomacancha	.26	Disperso
		Ricran	.17	Disperso
		San Lorenzo	.41	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
	Jauja	San Pedro de Chunan	.36	Disperso
		Sausa	.62	No Disperso
		Sincos	.29	Disperso
		Tunan Marca	.28	Disperso
		Yauli	.32	Disperso
		Yauyos	.69	No Disperso
	Junin	Junin	.47	No Disperso
		Carhuamayo	.46	No Disperso
		Ondores	.24	Disperso
		Ulcumayo	.19	Disperso
	Satipo	Satipo	.43	No Disperso
		Coviriali	.13	Disperso
		Llaylla	.11	Disperso
		Pampa Hermosa	.11	Disperso
		Rio Negro	.12	Disperso
		Rio Tambo	.05	Disperso
		Mazamari	.63	No Disperso
		Pangoa	.63	No Disperso
	Tarma	Tarma	.63	No Disperso
	Taima	Acobamba	.46	No Disperso
		Huaricolca	.30	
		Huasahuasi	.30	Disperso_
		La Union	.42	No Disperso
		Palca	.35	No Disperso
			.27	No Disperso
		Palcamayo	.35	No Disperso No Disperso
		San Pedro de Cajas Tapo		Disperso
	Yauli	La Oroya		No Disperso
		Chacapalpa	.35	Disperso
		Huay-Huay	.34	
		Marcapomacocha	.23	
		Morococha	.52	
		Paccha	.62	
		Santa Barbara de Carhuacayan	.29	
		Santa Rosa de Sacco	.72	
		Suitucancha	.18	
		Yauli	.62	
	Chupaca	Chupaca	.51	
		Ahuac	.37	No Disperso
		Chongos Bajo	.28	No Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Huachac	.35	Disperso
		Huamancaca Chico	.46	No Disperso
		San Juan de Yscos	.21	Disperso
		San Juan de Jarpa	.16	Disperso
		Tres de Diciembre	.44	No Disperso
		Yanacancha	.23	Disperso



Provincia

Trujillo

Departamento

La Libertad

		El Porvenir	.68	No Disperso
		Florencia de Mora	.90	No Disperso
		Huanchaco	.50	No Disperso
		La Esperanza	.79	No Disperso
		Laredo	.57	No Disperso
		Moche	.55	No Disperso
		Poroto	.36	Disperso
		Salaverry	.54	No Disperso
		Simbal	.28	Disperso
		Victor Larco Herrera	.72	No Disperso
	Ascope	Ascope	.51	No Disperso
		Chicama	.53	No Disperso
ļ		Chocope	.53	No Disperso
]		Magdalena de Cao	.49	No Disperso
		Paijan	.43	No Disperso
		Razuri	.34	No Disperso
		Santiago de Cao	.54	No Disperso
		Casa Grande	.53	No Disperso
	Bolivar	Bolivar	.36	Disperso
		Bambamarca	. 13	Disperso
		Condormarca	.11	Disperso
		Longotea	.33	Disperso
		Uchumarca	.21	Disperso
		Ucuncha	.40	Disperso
	Chepen	Chepen	.54	No Disperso
		Pacanga	.27	No Disperso
3		Pueblo Nuevo	.32	No Disperso
	Julcan	Julcan	.15	No Disperso
		Calamarca	.12	Disperso
		Carabamba	.21	Disperso
		Huaso	.03	
	Otuzco	Otuzco	.33	No Disperso
		Agallpampa	. 18	Disperso
		Charat	.16	Disperso
		Huaranchal	.27	Disperso
		La Cuesta	.11	Disperso
		Mache	.24	Disperso



Clasificación

Dispersión

No Disperso

Índice de

Dispersión

Distrito

Trujillo

Provincia

Departamento

ı				Disheraion	Dishersion
	•		Paranday	.29	Disperso
			Salpo	.22	Disperso
			Sinsicap	.15	No Disperso
			Usquil	.20	Disperso
-		Pacasmayo	San Pedro de Lloc	.50	No Disperso
			Guadalupe	.42	No Disperso
İ			Jequetepeque	.41	No Disperso
			Pacasmayo	.64	No Disperso
			San Jose	.32	No Disperso
		Pataz	Tayabamba	.26	No Disperso
			Buldibuyo	.26	Disperso
١			Chillia	.18	Disperso
Ī		•	Huancaspata	.18	Disperso
	ļ		Huaylillas	.17	Disperso
			Huayo	.13	Disperso
			Ongon	.06	Disperso
1			Parcoy	.31	Disperso
1			Pataz	.29	Disperso
ĺ			Pias	.29	Disperso
			Santiago de Challas	.19	Disperso
			Taurija	.23	Disperso
			Urpay	.28	Disperso
		Sanchez Carrion	Huamachuco	.37	No Disperso
١			Chugay	.10	Disperso
			Cochorco	.12	Disperso
			Curgos	.10	Disperso
			Marcabal	.13	Disperso
			Sanagoran	.04	Disperso
			Sarin	.09	Disperso
	,		Sartimbamba	. 16	Disperso
		Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	.26	No Disperso
			Angasmarca	.32	Disperso
			Cachicadan	.25	Disperso
			Mollebamba	.26	Disperso
*			Mollepata	.21	Disperso
			Quiruvilca	.24	No Disperso
			Santa Cruz de Chuca	.19	Disperso
			Sitabamba	.08	Disperso
ĺ		Gran Chimu	Cascas	.26	No Disperso
-			Lucma	.11	Disperso
L					Pisheian



Índice de

Dispersión

Distrito

Clasificación

Dispersión

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Compin	.11	Disperso
		Sayapullo	.16	Disperso
	Viru	Viru	.33	No Disperso
		Chao	.35	No Disperso
		Guadalupito	.37	No Disperso



Índice de

Clasificación

Departamento	Provincia	Distrito	Dispersión	Dispersión
Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	.76	i No Disperso
		Chongoyape	.38	No Disperso
		Eten	.60	No Disperso
		Eten Puerto	.72	No Disperso
		Jose Leonardo Drtiz	.69	No Disperso
		La Victoria	.66	No Disperso
		Lagunas	.32	No Disperso
		Monsefu	.47	No Disperso
		Nueva Arica	.26	Disperso
		Oyotun	.27	No Disperso
		Picsi	.49	No Disperso
		Pim e ntel	.53	No Disperso
		Reque	.49	No Disperso
		Santa Rosa	.56	No Disperso
		Saña	.34	No Disperso
		Cayalti	.53	No Disperso
		Patapo	.49	No Disperso
		Pomal c a	.48	No Disperso
		Pucala	.45	No Disperso
		Tuman	.48	No Disperso
	Ferr e ñafe	Ferreñafe	.55	No Disperso
		Cañaris	.10	Disperso
		Incahuasi	.11	Disperso
		Manuel Antonio Mesones Muro	.16	Disperso
		Pitipo	.22	No Disperso
		Pueblo Nuevo	.50	No Disperso
	Lambay e que	Lambayeque	.49	No Disperso
] .		Chochope	.11	Disp e rso
		Illimo	.33	No Disperso
		Jayanca	.27	No Disperso
		Mochumi	.23	Disperso
		Morrope	.16	Disperso
		Motupe	.34	No Disperso
		Olmos	.18	Disperso
		Pacora	.32	No Disperso
		Salas	.05	No Disperso
		San Jose	.50	No Disperso
		Tucume	.30	No Disperso



Departamento

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Lima	Lima	Lima	.90	No Disperso
		Ancon	.68	No Disperso
		Ate	.76	No Disperso
		Barranco	.88	No Disperso
		Breña	.99	No Disperso
		Carabayllo	.57	No Disperso
		Chaclacayo	.80	No Disperso
		Chorrillos	.81	No Disperso
		Cieneguilla	.47	No Disperso
		Comas	.85	No Disperso
		El Agustino	.90	No Disperso
		Independencia	.89	No Disperso
		Jesus Maria	.93	No Disperso
		La Molina	.83	No Disperso
		La Victoria	.96	No Disperso
		Lince	.94	No Disperso
		Los Olivos	.94	No Disperso
		Lurigancho	.62	No Disperso
		Lurin	.54	No Disperso
		Magdalena Del Mar	.92	No Disperso
		Magdalena Vieja	.94	No Disperso
		Miraflores	.88	No Disperso
		Pachacamac	.39	No Disperso
		Pucusana	.46	No Disperso
		Puente Piedra	.64	No Disperso
		Punta Hermosa	.38	No Disperso
		Punta Negra	.43	No Disperso
		Rímac	.89	No Disperso
		San Bartolo	.48	No Disperso
		San Borja	.89	No Disperso
		San Isidro	.85	No Disperso
		San Juan de Lurigancho	.81	No Disperso
		San Juan de Miraflores	.89	No Disperso
		San Luis	.93	
		San Martin de Porres	.89	***************************************
		San Miguel	.90	No Disperso
1		Santa Anita	.94	No Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Santa Maria Del Mar	.94	No Disperso
		Santa Rosa	.66	No Disperso
ĺ		Santiago de Surco	.88	No Disperso
		Surquillo	1.00	No Disperso
		Villa El Salvador	.83	No Disperso
<u> </u>		Villa Maria Del Triunfo	.77	No Disperso
	Barranca	Barranca	.60	No Disperso
		Paramonga	.61	No Disperso
		Pativilca	.50	No Disperso
		Supe	.39	No Disperso
		Supe Puerto	.61	No Disperso
	Cajatambo	Cajatambo	.46	Disperso
		Сора	.30	Disperso
		Gorgor	.23	Disperso
		Huancapon	.37	Disperso
		Manas	.37	Disperso
	Canta	Canta	.54	No Disperso
		Arahuay .	.35	Disperso
		Huamantanga	.35	Disperso
		Huaros	.38	Disperso
		Lachaqui	.40	Disperso
		San Buenaventura	.41	Disperso
		Sta.Rosa de Quives	.21	Disperso
	Cañete	San Vicente de Cañete	.50	No Disperso
		Asia	.46	Disperso
		Calango	.30	Disperso
		Cerro Azul	.49	
		Chilca	.50	No Disperso
		Coayllo	.18	Disperso
		Imperial	.55	No Disperso
		Lunahuana	.38	Disperso
'		Mala	.52	No Disperso
		Nuevo Imperial	.30	No Disperso
		Pacaran	.37	Disperso
		Quilmana	.34	No Disperso
		San Antonio	.53	No Disperso
		San Luis	.42	No Disperso
		Sta.Cruz de Flores	.45	Disperso
		Zuñiga	.29	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
	Huaral	Huaral	.55	No Disperso
		Atavilios Alto	.36	Disperso
		Atavillos Bajo	.38	Disperso
		Aucallama	.28	No Disperso
		Chancay	.53	No Disperso
		Ihuari	.11	Disperso
		Lampian	.31	Disperso
		Pacaraos	.34	Disperso
		San Miguel de Acos	.44	Disperso
		Sta.Cruz de Andamarca	.43	Disperso
		Sumbilca	.22	Disperso
		Veintisiete de Noviembre	.37	Disperso .
	Huarochiri	Matucana	.54	No Disperso
		Antioquía	.26	Disperso
		Callahuanca	.57	No Disperso
		Carampoma	.43	Disperso
		Chicla	.50	No Disperso
		Cuenca	.23	Disperso
		Huachupampa	.41	Disperso
		Huanza	.38	Disperso
		Huarochiri	.36	
		Lahuaytambo	.24	
		Langa	.33	
		Laraos	.26	Disperso
		Mariatana	.11	Disperso
		Ricardo Palma	.64	
		San Andres de Tupicocha	.30	
		San Antonio	.17	Disperso
		San Bartolome	.45	Dispoiso
		San Damian	.31	Disperse
		San Juan de Iris	.22	Disperso
		San Juan de Tantaranche	.29	Disperso
		San Lorenzo de Quinti	.37	Disperso
		San Mateo	.56	110 1350.00
		San Mateo de Otao	.22	Disperso
		San Pedro de Casta	.38	Disperso
		San Pedro de Huancayre	.32	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Sangallaya	.20	Disperso
		Sta.Cruz de Cocachacra	.59	
		Santa Eulalia	.56	No Disperso
			.36	No Disperso
		Santiago de Anchucaya	.30	Disperso
		Santiago de Tuna	.25	Disperso
		Sto. Dgo. De Los Olleros	.22	Diopoligo
				Disperso
		Surco	.40	Disperso
	Huaura	Huacho	.67	No Disperso
		Ambar	.22	Disperso
		Caleta de Carquin	.63	No Disperso
		Checras	.22	Disperso
		Hualmay	.72	No Disperso
		Huaura	.50	No Disperso
		Leoncio Prado	.21	Disperso
		Paccho	.31	Disperso
		Santa Leonor	.36	Disperso
		Santa Maria	.48	No Disperso
		Sayan	.36	No Disperso
		Vegueta	.33	No Disperso
	Dyón	Oyón	.50	No Disperso
		Andajes	.40	Disperso
		Caujul	.38	Disperso
		Cochamarca	.05	Di s perso
		Navan	.34	Disperso
		Pachangara	.53	No Disperso
	Yauyos	Yauyos	.47	Disperso
		Alis	.21	Disperso
j		Ayauca	.17	Disperso
		Ayaviri	.42	Disperso
		Azangaro	.20	Disperso
		Cacra	.26	Disperso
	·	Carania	.22	Disperso
		Catahuasi	.39	Disperso
		Chocos	.22	Disperso
		Cochas	.35	Disperso
		Colonia	.20	Disperso
		Hongos	.26	Disperso
	1		t	21000130



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Huancaya	.28	Disperso
		Huangascar	.20	Disperso
		Huantan	.25	Disperso
		Hua-Ec	.42	Disperso
		Laraos	.25	Disperso
		Lincha	.16	Disperso
		Madean	.22	Disperso
		Miraflores	.41	Disperso
		Omas	.29	Disperso
		Putinza	.20	Disperso
		Quinches	.38	Disperso
		Quinocay	.30	Disperso
		San Joaquin	.44	Disperso
		San Pedro de Pilas	.37	Disperso
		Tanta	.44	Disperso
		Tauripampa	.14	Disperso
		Tomas	.24	Disperso
		Tupe	.15	Disperso
		Viñac	.29	Disperso
RIO DE OF		Vitis	.35	Disperso

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Loreto	Maynas	Iquitos	.66	No Disperso
		Alto Nanay	.22	Disperso
		Fernando Lores	.12	Disperso
		Indiana	.14	Disperso
		Las Amazonas	.16	Disperso
		Mazan	.16	Disperso
		Napo	.12	Disperso
		Punchana	.50	No Disperso
		Putumayo	.22	No Disperso
		Torres Causana	.10	Disperso
		Belén	.47	No Disperso
		San Juan Bautista	.41	No Disperso
		Teniente Manuel Clavero	.08	Disperso
	Alto Amazonas	Yurimaguas	.38	No Disperso
		Balsapuerto	.02	Disperso
		Jeberos	.08	Disperso
		Lagunas	.14	No Disperso
		Santa Cruz	.10	Disperso
		Teniente Cesar López Rojas	.05	Disperso
	Loreto	Nauta	.22	Disperso
		Parinari	.14	Disperso
		Tigre	.20	Disperso
		Trompeteros	.35	Disperso
		Urarinas	.10	Disperso
	Mariscal Ramón Castilla	Ramón Castilla	.20	Disperso
				Disperso
		Pebas	.18	Disperso
		Yavari	.17	Disperso
त		San Pablo	.11	Disperso
	Requena	Requena	.30	No Disperso
		Alto Tapiche	.20	Disperso
		Capelo	.22	No Disperso
		Emilio San Martin	.18	Disperso
		Maquia	.15	Disperso
		Puinahua	.19	Disperso
		Saquena	.18	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
		Soplin	.23	Disperso
		Tapiche	.19	Disperso
		Jenaro Herrera	.19	No Disperso
		Yaquerana	.13	Disperso
	Ucayali	Contamana	.30	No Disperso
		Inahuaya	.24	Disperso
		Padre Marquez	.32	Disperso
		Pampa Hermosa	.18	Disperso
		Sarayacu	.18	Disperso
		Vargas Guerra	.24	No Disperso
	Datem Del Marañón	Barranca	.20	No Disperso
		Cahuapanas	.05	Disperso
		Manseriche	.12	Disperso
		Morona	.09	Disperso
		Pastaza	.09	Disperso
		Andoas	.10	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	.53	No Disperso
		Inambari	.33	Disperso
		Las Piedras	.26	Disperso
		Laberinto	.37	No Disperso
	Manu	Manu	.23	Disperso
		Fitzcarrald	.21	Disperso
		Madre de Dios	.19	Disperso
		Huepetuhe	.40	No Disperso
	Tahuamanu	Iñapari	.41	Disperso
		Iberia	.42	No Disperso
		Tahuamanu	.25	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
	Mariscal Nieto	Moquegua	.63	No Disperso
		Carumas	.23	Disperso
		Cu c humbaya	.38	Disperso
		Samegua	.62	No Disperso
		San Cristobal	.39	Disperso
		Torata	.43	Disperso
	General Sanchez Cerro	Omate	.40	Disperso
		Chojata	.25	Disperso
		Coalaque	.24	Disperso
Moquegua		Ichuña	.25	Disperso
Moduegua		La Capilla	.21	Disperso
		Llogue	.22	Disperso
		Matalaque	.28	Disperso
		Puquina	.28	Disperso
		Quinistaquillas	.42	Disperso
		Ubinas	.27	Disperso
		Yunga	.24	Disperso
		llo	.68	No Disperso
	llo	El Algarrobal	.21	Disperso
		Pacocha	.67	No Disperso

Or. Hernan E. García Cabrera Orrector General

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Pasco	Pasco	Chaupimarca	.73	No Disperso
		Huachon	.30	No Disperso
		Huariaca	.55	No Disperso
		Huayllay	.30	No Disperso
		Ninacaca	.30	No Disperso
		Pallanchacra	.23	Disperso
		Paucartambo	.37	No Disperso
		San Francisco de Asis de Yarus	.27	No Disperso
		Simon Bolivar	.56	No Disperso
		Ticlacayan	.28	Disperso
		Tinyahuarco	.62	No Disperso
		Vicco	.36	Disperso
		Yanacancha	.66	No Disperso
	Daniel Alcides Carrión	Yanahuanca	.39	No Disperso
		Chacayan	.17	Disperso
		Goyllarisquizga	.35	Disperso
		Paucar	.22	
		San Pedro de Pillao	.16	Disperso
		Santa Ana de Tusi	.25	No Disperso
		Tapuc	.29	Disperso
		Vilcabamba	.16	Disperso
	Dxapampa	Oxapampa	.36	No Disperso
		Chontabamba	.39	Disperso
		Huancabamba	.28	Disperso
		Palcazu	.13	Disperso
		Pozuzo	.24	Disperso
		Puerto Bermudez	.13	Disperso
UE S.		Villa Rica	.39	No Disperso

Departamento	Provincia	Distrito	Dispersión	Dispersión
Piura	Piura	Piura	.62	No Disperso
		Castilla	.62	No Disperso
		Catacaos	.47	No Disperso
		Cura Mori	.25	No Disperso
		El Tallan	.16	Disperso
		La Arena	.30	No Disperso
		La Unión	.41	No Disperso
		Las Lomas	.17	No Disperso
		Tambo Grande	.18	Disperso
	Ayabaca	Ayabaca	.16	Disperso
		Frias	.14	Disperso
		Jilili	.20	Disperso
		Lagunas	.11	Disperso
		Montero	.11	Disperso
		Pacaipampa	.09	Disperso
		Paimas	.15	Disperso
		Sapillica	.04	Disperso
		Sicchez	.19	Disperso
		Suyo	,19	Disperso
	Huancabamba	Huancabamba	.24	No Disperso
		Canchaque	.22	Disperso
		El Carmen de La Frontera	.13	Disperso
		Huarmaca	.12	Disperso
		Lalaquiz	.07	Disperso
		San Miguel de El Faique	.15	Disperso
		Sondor	.17	Disperso
		Sondorillo	.06	Disperso
	Morropón	Chulucanas	.40	No Disperso
		Buenos Aires	.36	No Disperso
		Chalaco	.20	Disperso
		La Matanza	.22	No Disperso
		Morropón	.42	No Disperso
		Salitral	.23	Disperso
		San Juan de Bigote	.23	No Disperso
		Santa Catalina de Mossa	.21	Disperso
		Santo Domingo	.24	Disperso
		Yamango	.11	Disperso



Índice de Clasificación

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
	Paita	Paita	.58	No Disperso
		Amotape	.31	Disperso
		Arenal	.42	Disperso
		Colan	.40	No Disperso
		La Huaca	.37	No Disperso
		Tamarindo	.42	No Disperso
		Vichayal	.27	No Disperso
	Sullana	Sullana	.58	No Disperso
		Bellavista	.79	No Disperso
		Ignacio Escudero	.36	No Disperso
		Lancones	.11	Disperso
		Marcavelica	.35	No Disperso
		Miguel Checa	.35	No Disperso
		Querecotillo	.40	No Disperso
		Salitral	.43	No Disperso
	Talara	Pariñas	.63	No Disperso
		El Alto	.52	No Disperso
		La Brea	.65	No Disperso
		Lobitos	.54	No Disperso
		Los Organos	.59	No Disperso
	<u> </u>	Mancora	.58	No Disperso
	Sechura	Sechura	.41	No Disperso
		Bellavista de La Unión	.44	No Disperso
		Bernal	.36	No Disperso
		Cristo Nos Valga	.30	Disperso
		Vice	.43	No Disperso
		Rinconada Llicuar	.41	No Disperso



Provincia

Departamento

-	1		Dispersion	Dispersion
Puno	Puno	Puno	.69	No Disperso
		Acora	.21	No Disperso
		Amantani	.13	
		Atuncolla	.15	Disperso
		Capachica	.19	Disperso
		Chucuito	.34	Disperso
		Coata	.16	
		Huata	.11	
		Mañazo	.36	
		Paucarcolia	.20	
		Pichacani	.21	Disperso
		Piateria	.23	
		San Antonio	.10	Disperso
		Tiquillaca	.13	Disperse
		Vilque	i	Disperso Disperso
	Azángaro	Azángaro	.39	
	Azaligalo	Achaya	.05	140 01300100
		Arapa	.22	Disperso
		Asillo	.17	Disperso
			.19	Disperso
		Caminaca		Disperso
		Chupa	.18	Disperso
		Jose Domingo Choquehuanca	.36	No Disperso
		Muñani	.19	
		Potoni	.21	
		Saman	.24	
		San Anton	.24	
		San Jose	.17	Disperso
		San Juan de Salinas	.10	
		Santiago de Pupuja	.17	Disperso
		Tirapata	.16	10/3pc/30
	Carabaya	Macusani	.52	Disperso
	Carabaya	Ajoyani	.35	140 Disperso
		Ayapata	.24	D1300130
		Coasa	.41	No Disperso
			.14	No Disperso Disperso
		Corani Crucero	.14	
		Ituata	.33	
		Ollachea	.14	+



Índice de

Dispersión

Distrito

Clasificación

Dispersión

	Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
			San Gaban	.23	Disperso
			Usicay o s	.20	No Disperso
		Chucuito	Juli	.28	No Disperso
			Desaguadero	.47	No Disperso
}			Huacullani	.14	Disperso
			Kelluyo	.21	Disperso
			Pisacoma	.19	Disperso
			Pomata	.32	Disperso
			Zepita	.23	Disperso
		El Collao	llave	.32	No Disperso
•			Capazo	.12	Disperso
			Pilcuyo	.22	Disperso
			Santa Rosa	.14	Disperso
			Conduriri	.16	Disperso
		Huancane	Huancane	.36	No Disperso
			Cojata	.14	Disperso
			Huatasani	.21	Disperso
			Inchupalla	.10	Disperso
			Pusi	.17	Disperso
			Rosaspata	.13	Disperso
			Taraco	.25	Disperso
			Vilque Chico	.19	Disperso
		Lampa	Lampa	.27	Disperso
			Cabanilla	.24	Disperso
			Całapuja	.23	Disperso
			Nicasio	.24	Disperso
			Ocuviri	.26	Disperso
			Palca	.20	Disperso
			Paratia	.26	Disperso
			Pucara	.28	Disperso
			Santa Lucia	.37	No Disperso
#7å			Vilavila	.19	Disperso
		Melgar	Ayaviri	.54	No Disperso
			Antauta	.30	No Disperso
			Cupi	.18	Disperso
			Llalli	.25	No Disperso
			Macari	.18	Disperso
			Nu-Oa	.23	No Disperso
			Orurillo	.16	Disperso Disperso
			Santa Rosa	.28	No Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Dispersión	Dispersión
	Melgar	Umachiri	.15	Disperso
	Moho	Moho	.30	No Disperso
		Conima	.28	Disperso
		Huayrapata	.14	Disperso
		Tilali	.25	Disperso
	San Antonio de Putina	Putina	.27	No Disperso
		Ananea	.22	No Disperso
		Pedro Vilca Apaza	.14	Disperso
		Quilcapuncu	.21	Disperso
		Sina	.16	Disperso
	San Roman	Juliaca	.65	No Disperso
		Cabana	.17	Disperso
		Cabanillas	.38	No Disperso
		Caracoto	.17	Disperso
	Sandia	Sandia	.27	No Disperso
		Cuyocuyo	.33	Disperso
		Limbani	.33	No Disperso
		Patambuco	.19	Disperso
		Phara	.49	No Disperso
		Quiaca	.12	Disperso
		San Juan Del Oro	.13	No Disperso
		Yanahuaya	.29	Disperso
		Alto Inambari	.15	Disperso
		San Pedro de Putina Punco	.09	Disperso
\	Yunguyo	Yunguyo	.40	
)		Anapia	.26	
		Copani	.24	
হার		Cuturapi	.32	
		Ollaraya	.32	
		Tinicachi	.36	
		Unicachi	.28	



Índice de

Clasificación

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
San Martin	Moyobamba	Moyobamba	.40	No Disperso
		Calzada	.26	No Disperso
		Habana	.21	Disperso
		Jepelacio	.16	No Disperso
		Soritor	.27	No Disperso
		Yantalo	.24	Disperso
	Bellavista	Bellavista	.40	No Disperso
		Alto Biavo	.07	Disperso
		Bajo Biavo	.06	
		Huallaga	.04	Disperso
		San Pablo	.17	Disperso
		San Rafael	.17	No Disperso
	El Dorado	San Jose de Sisa	.23	Disperso
	Liborado		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	No Disperso
		Agua Blanca	.19	Disperso
		San Martin	.06	Disperso
		Santa Rosa	.09	Disperso
		Shatoja	.16	Disperso
	Huallaga	Saposoa	.31	No Disperso
		Alto Saposoa	.10	Disperso
		El Eslabon	.14	Disperso
		Piscoyacu	.13	Disperso
		Sacanche	.17	Disperso
		Tingo de Saposoa	.38	Disperso
	Lamas	Lamas	.40	No Disperso
		Alonso de Alvarado	.12	Disperso
		Barranquita	.06	Disperso
		Caynarachi	.14	Disperso
		Cuñumbuqui	.10	Disperso
		Pinto Recodo	.07	Disperso
		Rumisapa	.21	Disperso
,		San Roque de	.08	
		Cumbaza		Disperso
nra		Shanao Tabalosos	.12	
era		Zapatero	.07	Disperso
	Mariscal Caceres	Juanjui	.54	No Disperso
		Campanilla	.07	Disperso
		Huicungo	.16	No Disperso
		Pachiza		Disperso
		Pajarillo	.06	Disperso

Índice de

Clasificación

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
	Picota	Picota Picota	.45	No Disperso
		Buenos Aires	.05	Disperso
		Caspisapa	.30	Disperso
		Pilluana	.33	Disperso
		Pucacaca	.33	Disperso
		San Cristobal	.30	Disperso
		San Hilarion	.33	No Disperso
		Shamboyacu	.10	Disperso
		Tingo de Ponasa	.15	Disperso
		Tres Unidos	.21	No Disperso
	Rioja	Rioja	.47	No Disperso
		Awajun	.13	Disperso
		Elias Soplin Vargas	.23	No Disperso
		Nueva Cajamarca	.29	No Disperso
		Pardo Miguel	.18	No Disperso
		Posic	.15	Disperso
		San Fernando	.10	No Disperso
		Yorongos	.20	No Disperso
		Yuracyacu	.31	No Disperso
	San Martin	Tarapoto	.67	No Disperso
		Alberto Leveau	.18	Disperso
		Cacatachi	.42	No Disperso
		Chazuta	.10	No Disperso
		Chipurana	.05	Disperso
		El Porvenir	.15	Disperso
		Huimbayoc	.03	Disperso
		Juan Guerra	.33	No Disperso
		La Banda de Shilcayo	.48	No Disperso
		Morales	.60	No Disperso
		Papaplaya	.13	Disperso
		San Antonio	.28	Disperso
		Sauce	.19	No Disperso
		Shapaja	.32	Disperso
	Tocache	Tocache	.36	No Disperso
		Nuevo Progreso	.15	
		Polvora	.12	Disperso
		Shunte	.07	Disperse
ļ		Uchiza	.32	No Disperso





Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Tacna	Tacna	Tacna	.66	No Disperso
		Alto de La Alianza	.69	No Disperso
		Calana	.37	Disperso
		Ciudad Nueva	.73	No Disperso
		Inclan	.11	Disperso
		Pachia	.34	Disperso
		Palca	.30	Disperso
		Pocollay	.59	No Disperso
		Sama	.31	Disperso
		Coronel Gregorio Albarracin La	.59	No Disperso
	Candarave	Candarave	.32	Disperso
		Cairani	.32	Disperso
		Camilaca	.30	Disperso
		Curibaya	.47	Disperso
O DE STATE		Huanuara	.37	Disperso
		Quilahuani	.38	Disperso
	Jorge Basadre	Locumba	.39	Disperso
		Ilabaya	.56	No Disperso
		Ite	.41	Disperso
	Tarata	Tarata	.46	No Disperso
		Heroes Albarracin	.23	Disperso
		Estique	.34	Disperso
		Estique-Pampa	.42	Disperso
		Sitajara	.35	Disperso
		Susapaya	.37	Disperso
		Tarucachi	.17	Disperso
		Ticaco	.26	Disperso

95

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Tumbes	Tumbes	Tumbes	.61	No Disperso
		Corrales	.45	No Disperso
		La Cruz	.55	No Disperso
		Pampas de Hospital	.34	No Disperso
		San Jacinto	.28	No Disperso
		San Juan de La Virgen	.39	Disperso
	Contralmirante Villar	Zorritos	.47	No Disperso
		Casitas	.29	Disperso
		Canoas de Punta Sal	.26	No Disperso
	Zarumilla	Zarumilia	.59	No Disperso
		Aguas Verdes	.50	No Disperso
		Matapalo	.20	Disperso
		Papayai	.33	Disperso



Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Dispersión	Clasificación Dispersión
Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	.53	No Disperso
		Campoverde	.11	Disperso
		Iparia	.11	Disperso
		Masisea	.12	Disperso
		Yarinacocha	.42	No Disperso
		Nueva Requena	.19	Disperso
		Manantay	.41	No Disperso
	Atalaya	Raymondi	.21	Disperso
		Sepahua	.30	No Disperso
		Tahuania	.19	Disperso
		Yurua	.26	Disperso
	Padre Abad	Padre Abad	.30	No Disperso
		frazola	.17	Disperso
		Curimana	.14	Disperso
	Purus	Purus	.21	Disperso

Fuente: MINISTERIO DE SALUD. 2012. Documento Técnico: "Índice de Dispersión Poblacional Distritat para la estimación de necesidades de RHUS en el Primer Nivel de Atención". Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos en Salud (DGGDRH).



IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

10)

Or. Hemán E. García Cabrera 1)

- Resolución Ministerial Nº 577-2011/MINSA, que aprueba Documento Técnico denominado "Planeamiento Multianual de Inversiones en Salud a nivel Regional". Ministerio de Salud, Perú, 22 de julio de 2011.
- 2) Resolución Ministerial Nº 751-2004/MINSA, que aprueba la NT Nº 018-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud". Ministerio de Salud, Perú, 26 de julio de 2004.
- 3) Decreto Supremo Nº 024-2005-SA, aprueban identificaciones estándar de datos en Salud. Presidencia de la República, Perú, 02 de enero de 2006.
- 4) Decreto Supremo Nº 016-2009-SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud. Presidencia de la República, Perú, 29 de noviembre de 2009.
- 5) Resolución Ministerial Nº 1007-2005/MINSA que aprueba el Documento Normativo "Lineamientos de Política Nacional para el desarrollo de los Recursos Humanos de Salud". Ministerio de Salud, Perú, 30 de diciembre de 2005.
- 6) HALL T, MEJÍA A. (1978). Health manpower planning: principles, methods, issues. World Health Organization (WHO). Geneva.
- 7) DREESCH N, ET AL. (2005). An approach to estimating human resource requirements to achieve the Millennium Development Goals. Oxford Journal. Health Policy and Planning. Volumen 20 (5), Pp. 267-276.
- 8) WORLD HEALTH ORGANIZATION. 2010. Workload Indicators of Staffing Need (WISN). User's Manual . World Health Organization. Geneva.
- Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Congreso de la Republica, Perú, 24 de marzo de 1984.
 - Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales. Congreso de la Republica, Perú, 06 de abril de 2012.
 - Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones. Presidencia del Consejo de Ministros, Perú, 18 de enero de 1990.
- 12) Resolución Ministerial Nº 626-2008/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa Nº 142-MINSA/OGGRH-V.01 "Normas y Procedimientos para el Proceso de Evaluación del Desempeño y Conducta Laboral". Ministerio de Salud, Perú, 11 de setiembre de 2008.
- 13) Resolución Ministerial Nº 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N°021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud". Ministerio de Salud, Perú, 16 de julio de 2011.
- 14) Resolución Directoral Nº 002-2011-EF/63.01, que aprueba las Guías Metodológicas para Proyectos de Inversión Pública y el Anexo SNIP 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública. Ministerio de Economía y Finanzas, Perú, 23 de junio de 2011
- 15) ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. (2005). Dotación de recursos humanos en salud. Nuevas perspectivas de análisis. Organización Panamericana de la Salud (OPS). Washington, D.C.
- Resolución Ministerial N° 289-2013/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Definiciones Operacionales y Criterios de Programación de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2013: Articulado Nutricional, Salud Materna Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer y Reducción de la Mortalidad y Discapacidad por Emergencias y Urgencias, Inclusión Social Integral de las Personas con Discapacidad y Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. Ministerio de Salud, Perú, 17 de mayo del 2013.